



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Asunto
Acta de la sesión DIP/PLE/1/2020

Negociado destinatario

EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

EL 30 DE ENERO DE 2020

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Ángeles Armisén Pedrejón, con la asistencia de los Vicepresidentes D. Luis Antonio Calderón Nájera y D^a María José de La Fuente Fombellida, y de los siguientes Diputados: D. Urbano Alonso Cagigal, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Alfonso Polanco Rebolleda, D. Juan Antonio Obispo Herreros, D. Francisco Pérez Castrillo, D. José Antonio Arija Pérez, D. Gonzalo Mota Alario, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Jesús Manuel Sevilla Rozas, D. Miguel Abia Lozano, D. Jorge Llanos Martín, D^a Milagros Boderó Paredes, D. Amador Aparicio Prado, D. Juan Jesús Nevares Heredia, D. Jesús Merino Prieto, D. José Luis Gil Marcos, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D^a Gema Sanfélix Boubeta, D. Jorge Ibáñez Díaz y D. Eduardo Hermida Mestanza.

Da fe del acto el Secretario General, D^a Juan José Villalba Casas. Asiste la Interventora Provincial, D^a Inmaculada Grajal Caballero, y se halla presente, asimismo, la Adjunta a Secretaría, D^a Virginia Losa Muñiz.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NÚM. 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2020, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NÚM. 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de diciembre de 2019, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

NÚM. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO CON LA GERENCIA DE SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2020-2023.

Se da cuenta de que la Junta de Castilla y León, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo de distribución de las cuantías máximas financiadas a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la Cofinanciación de los Servicios Sociales de las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por el Coordinador de Servicios Sociales de la Diputación se propone la aprobación del Acuerdo Marco para la cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación de Palencia para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, en base a lo siguiente:

1.- El marco normativo aplicable al Acuerdo es La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que determina el conjunto de prestaciones que comprenden el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. En su art. 45 establece que los municipios con población superior a los 20.000 habitantes y las provincias, que ejercerán sus competencias en los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes, serán competentes en materia de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León, especificándose las competencias de las entidades locales en el art. 48. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos 7, 36 y 37 establece el régimen de competencias de las provincias. El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, aprueba el Catálogo de Servicios Sociales y el Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, dicta medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León.

2.- Constituye el objeto del Convenio la determinación de las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto de la Diputación de Palencia, a fin de que ésta Institución haga frente a los Servicios Sociales que al efecto le corresponde, todo ello de conformidad con lo dispuesto Título X de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y en el Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, que aprueba el Catálogo de Servicios Sociales que recoge las prestaciones y servicios que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de la Comunidad de Castilla y León.

3.- Teniendo en cuenta el Anexo I de Financiación para Gastos de Personal y Mantenimiento para la Ejecución de Prestaciones de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los períodos 2020, 2021, 2020 y 2023, y el Anexo III sobre



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Condiciones Generales de la Autorización de la Concesión de Subvenciones Directas a las Entidades Locales Incluidas en el Acuerdo de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales.

4.- Visto lo dispuesto en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en el art.174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula propuesta de aprobación.

Para la presentación de la propuesta, D. Alfonso Polanco indica que, como ha dicho bien el Sr. Secretario General, hoy se propone en este Pleno un acuerdo con la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales a fin de que la Diputación haga frente a los Servicios Sociales que al efecto le corresponde de conformidad con el título décimo de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y también del Decreto 58/2014, del 11 de diciembre, que aprueba el catálogo de Servicios Sociales que recoge las prestaciones y servicios que integran el sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, en este caso de la Comunidad Autónoma y sus derivaciones en los Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones. Con esta propuesta de acuerdo que nos hacen desde la Gerencia de Servicios Sociales, nosotros creemos que es un compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de estabilidad, de seguridad, puesto que el convenio que nos proponen tiene una duración de cuatro años, es decir, la legislatura, es por un importe de 24.558.544,59 €, más de 6 millones anuales para programas de dependencia, de apoyo a la familia, de formación de cuidadores, ayuda a domicilio y teleasistencia, centros residenciales y programas de prevención de las drogas que además incluyen proyectos, servicios y que también dan estabilidad a los trabajadores. No obstante, y en las reuniones que hemos mantenido con ellos, hay un compromiso, como el compromiso que hemos vivido también recientemente hace poco de mejora de esta financiación. Este es un compromiso de mínimos, por lo tanto, mejorará dependiendo un poco de las necesidades que tenga la sociedad y también de la disponibilidad presupuestaria que la Junta de Castilla y León tenga durante todos esos años. Por lo tanto, nosotros creemos que es un buen acuerdo y por eso lo traemos al Pleno.

Abierto debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida Mestanza, que muy brevemente por justificar el voto indica que bien es sabido que para nosotros, este modelo, aunque está funcionando bien en la provincia, nosotros creemos que es la propia Gerencia la que debe de encargarse de gestionar este servicio porque al final, es una competencia suya y hemos manifestado en muchas ocasiones que ya no es que nos lo derive, sino que es que además nos obliga en muchas ocasiones a anticipar el dinero que luego llegará más tarde en los plazos que marca el acuerdo marco. Nos obliga a hacer un poco de paganinis de la Junta de Castilla y León, ya lo hemos dicho muchas veces, con lo cual, aunque los servicios están funcionando bien, nosotros solamente nos vamos a abstener.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El portavoz del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Blanco, manifiesta que presentan ustedes la aprobación del acuerdo marco por el cual se establece la financiación de los Servicios Sociales que se prestan en la provincia de Palencia, y lo presentan argumentando o poniendo encima de la mesa como gran novedad y por su parte en positivo que al ser por 4 años esto va a dar una estabilidad a la prestación del servicio, pero obvian lo que viene intrínsecamente recogido aquí, que es que esa estabilidad es a costa del mismo importe en cada una de las anualidades. Realmente, la sensación que nos da, y se lo decimos con todo el respeto del mundo, es que aquí no se ha negociado absolutamente nada. Que han llegado ustedes a la Gerencia y les han dicho, esto son lentejas, y las han cogido y las han comido, como no podía ser de otra forma. Sería conveniente que hoy nos indicasen, si es posible, si se ha solicitado, ya sea en reunión o ya sea oficialmente, más financiación por parte de esta Diputación, en esas reuniones o en esa hipotética negociación para la prestación de servicios sociales y sería conveniente que nos dijeran si han solicitado financiación para nuevos servicios susceptibles de ser prestados en el ámbito social en nuestra provincia. Porque con este documento, insistimos, que nos da la sensación de que ustedes lo han firmado o han firmado lo que les han puesto y entendemos que no han puesto encima de la mesa ninguno de esos planteamientos porque simplemente reflejar algo que sería tan sumamente sencillo como el IPC no lo vemos por ningún lado, que hubiera sido una referencia y teniendo en cuenta que son cantidades lineales si así pues, cualquier actualización de contratos, de convenio, o de salarios, que afectan a la prestación de servicios deberán ser asumidos íntegramente por parte de la Diputación. No vemos, además, ninguna cláusula de revisión que permita en un momento determinado acordar cantidades nuevas al respecto, si bien es cierto, y no se lo negamos, que se ha hecho los años anteriores vía adenda, también lo es que en la inseguridad de que no venga reflejado dentro de este acuerdo nos genera evidentes dudas o inseguridades al respecto. Si cogemos el contrato de servicio a domicilio, por poner el ejemplo del más grande, actualmente en 6,5 millones de euros, y es financiado por parte de la Junta en este acuerdo con 3.475.000€, y sabemos que además hay una revisión porque así ha sido denunciado por parte de la empresa, económica, por problemas a la hora de prestar el servicio, bajo ese importe, todo indica que la próxima adjudicación que se realice de esta prestación de servicios, dado que parece que está ajustado ese importe, tenderá a ir al alza. Y además si tenemos en cuenta la demografía de la provincia de Palencia, nos indica que puede haber más demanda de horas, dado que hay gente más mayor en nuestra provincia, cada vez más mayor, que puede ser susceptible de solicitar este servicio, la verdad que cualquier modificación, teniendo en cuenta que son las mismas cantidades a lo largo de todos estos años, tendrán que ser asumidas, o bien por parte de la Diputación o bien por parte de los Ayuntamientos, o entre los dos o, lo que sería peor, por parte de los demandantes y usuarios, ya sea vía precio o vía no recibir el servicio. Miren, nosotros estamos plenamente de acuerdo con que la gestión de los servicios sociales esté en manos de la Diputación, lo hemos dicho en numerosas ocasiones, y en los Ayuntamientos, pero con lo que nos estamos de acuerdo es que se acuerde con la Junta de Castilla y León para cuatro años las cantidades a recibir de parte de ellos, de una forma



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

lineal y sin contemplar posibilidad alguna o que venga reflejado, la garantía de revisión de las condiciones económicas.

El Sr. Polanco, Diputado Delegado del Área, agradece las intervenciones para dar importancia a lo que estamos aprobando el día de hoy, que yo creo que es algo realmente relevante, en el que se incorpora esa pequeña novedad, pero que es una gran novedad, que espero que durante muchos años de estabilidad a todos los servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma y que sigan convirtiendo a nuestra Comunidad Autónoma en referente en la gestión de los servicios sociales gracias a la implicación y a la corresponsabilidad de todos los agentes que estamos interviniendo, en este caso, las Diputaciones Provinciales, quienes año tras año, estamos prestando todos estos servicios al ciudadano, como los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que también están participando. Esta corresponsabilidad tiene también una serie de obligaciones y como bien ha dicho el portavoz de Ganemos, pues también exige una capacidad de financiación y de liquidez a nuestras entidades que es parte del éxito de este sistema. Es decir, si la Comunidad Autónoma tuviese que soportar íntegramente el gasto de los servicios sociales, pues no podríamos tener los ratios de reconocimiento de dependencia, de prestación de servicios, en la rapidez en la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio, porque esa financiación y la corresponsabilidad que viene del Estado tampoco sería tan eficaz y tan rápida. Es decir, entre la financiación que aporta el Estado, lo que aporta la Comunidad Autónoma y lo que aportamos y adelantamos Ayuntamientos y Diputaciones, por eso somos capaces de realizarlo. Es verdad que debemos exigir el compromiso, y no es la primera vez que en este salón de Plenos se habla de que a la Junta de Castilla y León hay que exigirle los pagos según se comprometan en los convenios, es decir, hay que ser muy exigentes con la Comunidad Autónoma, y lo somos, desde la Diputación Provincial y me consta que también desde las instituciones que defienden, como la Federación Regional de Municipios y Provincias, a todas las entidades locales se hace, se exige un compromiso para que cumplan los plazos que establecen, que en alguna ocasión no lo han cumplido y por eso lo hemos sacado y yo creo que es clave del éxito. En cuanto a la financiación de nuevos servicios, es verdad, nosotros tenemos reuniones con la Comunidad Autónoma de seguimiento del propio convenio, pero también reuniones muy serias, donde los Ayuntamientos y las Diputaciones ponemos en conocimiento el nuevo coste de los servicios, las nuevas demandas que tiene la población y gracias a eso, pues año tras año, y creo que ningún año ha habido ningún convenio en el que no hayamos hecho ninguna adenda, pues se han actualizado, no sólo los precios, como el de ayuda a domicilio, sino que hemos incluido nuevas necesidades y nuevas prestaciones que tienen los ciudadanos, por lo tanto, teniendo en cuenta, por supuesto, todo lo que el resto de los Grupos nos han planteado, nosotros seguimos creyendo que es un buen modelo y lo único, que nos comprometemos a hacer un gran seguimiento para que la Diputación Provincial de Palencia y los ciudadanos de Palencia, por supuesto, participen en la parte que les toca.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, con los votos a favor de los diputados de los Grupos Popular (14) y Ciudadanos (2) y la abstención de los diputados de los Grupos Socialista (8) y Mixto (1), acuerda:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de Cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación de Palencia para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por los conceptos y para los programas y actividades previstos en el mismo, cuyo texto figura en anexo.

Segundo.- Asumir la cofinanciación establecida en el Anexo I del Acuerdo, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios.

Tercero.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del Acuerdo y que se solicite el pago de los anticipos correspondientes.

ANEXO

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MAS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS, PARA 2020, 2021, 2022 Y 2023.

De una parte: La Excm. Sra. D^a M^a Isabel Blanco, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales.

De otra: La Ilma. Sra. D^a M^a Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Asiste a la formalización, en cumplimiento de las funciones públicas reservadas a los funcionarios de habilitación de carácter nacional la persona que ostenta estas funciones de la Secretaría de la entidad que es parte de este Convenio, todo ello en cumplimiento del artículo 3.2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN:

Que la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, determina el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Dicho sistema debe atender con garantías de suficiencia y



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

sostenibilidad las necesidades de las personas, cubriendo sus carencias y desarrollando sus potencialidades con el fin de incrementar su calidad de vida.

La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos 7, 25 y 36 establece el régimen de competencias propias de municipios y provincias en los términos recogidos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 7.2 de la citada ley Reguladora de las bases de régimen local especifica que las competencias propias de los Municipios, Provincias e Islas y demás entidades locales territoriales solo podrán ser determinadas por ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas. Es la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 45 de la que establece que son competentes en materia de servicios sociales la Comunidad de Castilla y León, los municipios con población superior a 20.000 habitantes y provincias que ejercerán sus competencias en los municipios con población igual o inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de la competencias atribuidas al resto de las entidades locales por la legislación reguladora de régimen local o a las comarcas legalmente constituidas por la normativa correspondiente.

En el artículo 48 de la misma Ley de Servicios Sociales de Castilla y León y concretando el contenido competencial respecto de las entidades locales a que se refiere el artículo 45, se determinan las competencias que en materia de servicios sociales tienen las entidades locales.

En este mismo sentido de determinación de las competencias propias de las entidades locales, el artículo 25.2 letra o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género; atribuye como competencia propia del municipio, en los términos de la legislación el Estado y de la Comunidad Autónoma, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, pretende configurar, a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada, un sistema único de servicios sociales, independientemente de la naturaleza, carácter o contenido de las distintas prestaciones y servicios. A tal fin, en el artículo 16 de la citada Ley 16/2010, de 20 de diciembre, se establece que el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León es el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, aprobó el Catálogo de Servicios Sociales que recoge las prestaciones y servicios que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de la Comunidad de Castilla y León.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, el presente convenio viene a cofinanciar determinadas actuaciones del sistema de responsabilidad pública de servicios sociales realizadas por las entidades locales de Castilla y León que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales, todo ello sin perjuicio de lo que el propio apartado 6 del artículo 110 establece al decir: "Las entidades locales podrán además disponer la financiación complementaria adicional que consideren oportuna para la atención y mejora de las prestaciones referidas en este apartado."

El Acuerdo Marco se constituye pues como instrumento jurídico para plasmar la financiación directa a las entidades locales por el ejercicio de competencias propias, en materia de servicios sociales atribuidas por la referida Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro del marco normativo expuesto, para los años 2020, 2021, 2022, y 2023, previa autorización de la Junta de Castilla y León, la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, procede a la distribución de los créditos en las condiciones fijadas en este convenio.

Por todo esto, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.

Constituye el objeto de este Acuerdo la aceptación de las condiciones y la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto Diputación Provincial de Palencia. La aportación global de este Convenio es de 24.558.544,60€.

Segunda.

En las condiciones determinadas en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019 de la Junta de Castilla y León, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada uno de las prestaciones y/o programas:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Diputación de Palencia

Acuerdo Marco 2020-2021-2022-2023

OBJETO	Anulidad 2020	Anulidad 2021	Anulidad 2022	Anulidad 2023	TOTALES 2020-2023	
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA						
Personal Técnico	personal técnico financiado hasta 2016	40,50				
	personal técnico para reforzar la gestión en materia de atención a la dependencia y de renta garantizada de ciudadanía	4,00				
Total Equipos de Acción Social Básica	44,50	1.465.151,00	1.465.151,00	1.465.151,00	1.465.151,00	5.860.604,00
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA						
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	216.368,00	216.368,00	216.368,00	216.368,00	865.472,00	
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	Progr. para personas mayores de 65 años	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	80.000,00
	Progr. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla					0,00
	Progr. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años					0,00
Servicio de Formación de cuidadoras/es no profesionales, de personas con dependencia	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	8.400,00	
Servicio de Ayuda a Domicilio	3.475.109,00	3.475.109,00	3.475.109,00	3.475.109,00	13.900.436,00	
Teleasistencia	63.425,00	63.425,00	63.425,00	63.425,00	253.700,00	
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia	104.605,71	104.605,71	104.605,71	104.605,71	418.422,84	
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad					0,00	
Total Atención a las Situaciones de Dependencia	3.881.607,71	3.881.607,71	3.881.607,71	3.881.607,71	15.526.430,84	
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA						
Programa de Inclusión Social	49.047,00	49.047,00	49.047,00	49.047,00	196.188,00	
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social	52.893,00	52.893,00	52.893,00	52.893,00	211.572,00	
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	61.793,00	61.793,00	61.793,00	61.793,00	247.172,00	
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	14.831,00	14.831,00	14.831,00	14.831,00	59.324,00	
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Construyendo mi Futuro	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	130.000,00
	Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción					0,00
	Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo					0,00
	Programa Creceamos	185.149,44	185.149,44	185.149,44	185.149,44	185.149,44
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia	367.344,00	367.344,00	367.344,00	367.344,00	1.469.376,00	
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo	1.374,00	1.374,00	1.374,00	1.374,00	5.496,00	
Total Red de Protección a la Familia	784.931,44	784.931,44	784.931,44	784.931,44	3.059.725,76	
IV. Programas de intervención en Drogodependencias						
Planes locales sobre drogas e intervenciones drogodependencias	Plan Local sobre drogas - Técnico coordinador	10.654,00	10.654,00	10.654,00	10.654,00	42.616,00
	Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol	15.092,00	15.092,00	15.092,00	15.092,00	60.368,00
	Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	8.800,00
Total Programas de Intervención en Drogodependencias	27.946,00	27.946,00	27.946,00	27.946,00	111.784,00	
V. Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género						
Servicios en materia de igualdad y violencia de género	Cesras de acogida y Pisos Tutelados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL ANUALIDAD	6.139.636,15	6.139.636,15	6.139.636,15	6.139.636,15	24.558.544,60	



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Tercera.

La Entidad Local acepta la distribución de las cantidades previstas en las estipulaciones anteriores y se obliga a destinarlas a la finalidad propuesta y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo I, así como a la aportación de los medios personales, materiales y económicos previstos o necesarios a tal fin.

Cuarta.

Asimismo la entidad local, a fin del correcto desenvolvimiento de la actividad financiada se compromete a:

1.- La justificación del empleo de los importes percibidos a la finalidad prevista para cada uno de los periodos anuales de manera independiente, para lo que deberán presentar:

- a) Certificado que acredite haberse registrado, en la contabilidad de la entidad local, el ingreso del importe de la cantidad recibida, así como que dichas cantidades se destinan exclusivamente a la finalidad específica para que han sido concedidas.
- b) Certificación de la entidad local del total de su aportación y cualquier ingreso que hubiere tenido relacionado con estas prestaciones, así como certificado del órgano competente del posible ingreso o disminución del gasto de la entidad derivado de cualquier tipo de aportación por otras fuentes de financiación.
- c) En los plazos previstos en el anexo I para la justificación, certificaciones para cada uno de los periodos por parte del interventor de la corporación local de las obligaciones reconocidas por el importe correspondiente de la subvención concedida, más la cantidad de cofinanciación correspondiente a cada entidad local y de pagos realizados por, al menos, el importe de la cantidad librada como anticipo, procediéndose, tras su oportuna verificación y comprobación, a la liquidación del importe restante de la subvención concedida.

Además, como máximo a fecha de 31 de octubre de 2024 deberá certificarse el resto de los pagos no justificados y realizados con cargo a la subvención, incluido el importe cofinanciado por la correspondiente entidad local.

- d) Cualquier otra documentación que la Gerencia de Servicios Sociales precise recabar, complementaria de la anterior, en particular la documentación reseñada como



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

“Obligaciones de la Entidad” para cada uno de los programas relacionados en el Anexo I, todo ello a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

El compromiso de gasto es plurianual y la justificación puede realizarse, con los gastos realizados e imputados al ejercicio de la anualidad correspondiente, que será como máximo el 31 de diciembre de 2023.

Se limita el gasto subvencionado correspondiente a las retribuciones de personal al coste salarial establecido en el vigente “convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos”.

Mediante propuesta justificada de la corporación local y aprobación de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las cantidades subvencionadas a una entidad local correspondientes a algunos de los programas y previas las modificaciones presupuestarias necesarias, podrán alterarse entre sí, dentro de cada uno de los periodos anuales de vigencia, excepto los destinados a los Equipos de Acción Social Básica, los Programas de Atención y Protección a la Infancia, Programas de Atención a Personas con Discapacidad, Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a Personas en situación de Dependencia y/o Discapacidad Servicio de Apoyo Familiar y técnico para familias vulnerables favoreciendo su inclusión social y el programa “Crecemos”, aunque siempre sin exceder del porcentaje máximo previsto sobre lo ejecutado al respecto para cada unos de ellos y del a cantidad aportada por la Comunidad Autónoma.

Las cantidades destinadas a financiar el personal técnico coordinador del Plan local sobre drogas y la financiación destinada a apoyo a las asociaciones rurales de alcohólicos rehabilitados no son susceptibles de alteración entre los distintos programas de las entidades locales.

Para que las solicitudes de alteración de las cantidades subvencionadas a una entidad local correspondientes a algunas prestaciones que se quieran alterar con otras prestaciones, puedan ser tomadas en consideración, deberán efectuarse por las entidades locales interesadas, antes del último día hábil del mes de octubre de la anualidad vigente, o cuando se solicite su incorporación a la misma o distinta prestación al ejercicio 2021, o al ejercicio 2022 o al ejercicio 2023.

En aquellos casos excepcionales en los que la realización de los programas de actividades o gastos en general impida su justificación dentro de los plazos establecidos, la entidad beneficiaria podrá solicitar una única prórroga de la fecha establecida a la



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, con un mes de antelación a la expiración del plazo.

- 2.- Admitir y facilitar las tareas de seguimiento de los programas que realizará el personal técnico de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, respecto al funcionamiento y la finalidad prevista de los mismos, poniendo a su disposición la información y documentación que ésta estime oportuna.
- 3.- Tal y como establece el artículo 5 del decreto 126/2001 de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por las entidades locales, en la publicidad o cualquier otra comunicación pública que se realice a través de cualquier medio de comunicación o en las redes sociales sobre actuaciones derivadas de la aplicación de la presente disposición se hará constar expresamente que estas se realizan en virtud de la colaboración establecida con la Comunidad de Castilla y León, así como de cualquier otra entidad o de la Unión Europea cuando así esté establecido.
- 4.- En cumplimiento de lo dispuesto en los distintos programas incluidos en el Anexo I, asume la obligación de sustituir las bajas y reducciones de jornada del personal técnico financiado por el Acuerdo Marco, en caso de darse, de la forma más rápida posible y en todo caso, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la baja o reducción de la jornada.

Quinta.

- 1.- Sin perjuicio de las actuaciones de coordinación que pudieran llevarse a cabo, el seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo se efectuará mediante una Comisión Territorial de Seguimiento, formada por tres representantes de la entidad local y cuatro representantes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Actuará como presidente el Gerente Territorial de Servicios Sociales o persona en quien delegue. Se reunirá como mínimo una vez por semestre y siempre que una de las partes lo solicite.

Las funciones de esta Comisión Territorial serán, en el ámbito territorial correspondiente, las siguientes:

- a) El seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos de este Acuerdo.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W11**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- b) Compartir cuanta información considere pertinente en relación con los programas financiados.
- c) Propuesta de las medidas que considere oportunas tanto a las entidades locales como a la Gerencia de Servicios Sociales para mejorar el funcionamiento de los programas y la calidad de los Servicios.
- d) Cualquier otra función que se le encomiende en beneficio del desarrollo y la mejora de los programas y servicios.

2.- Asimismo, al objeto de favorecer una mejor coordinación en el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública, se realizará un seguimiento a nivel regional.

Sexta.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, ejercerá las competencias coordinadoras previstas legalmente a fin del correcto desenvolvimiento de los Servicios Sociales en la Comunidad de Castilla y León y la elaboración de la programación de tales servicios.

Séptima.

La vigencia de este Acuerdo y su plazo de ejecución se extiende desde el 1 enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los plazos para su justificación son:

- Para el total de las obligaciones y los pagos de la cantidad anticipada, como máximo hasta el 28 de febrero de 2021 para la anualidad de 2020.
- Para el resto de los pagos no justificados hasta el 31 de octubre de 2021, para la anualidad de 2020.
- Para el total de las obligaciones y los pagos de la cantidad anticipada, como máximo hasta el 28 de febrero de 2022 para la anualidad de 2021.
- Para el resto de los pagos no justificados hasta el 31 de octubre de 2022, para la anualidad de 2021.
- Para el total de las obligaciones y los pagos de la cantidad anticipada, como máximo hasta el 28 de febrero de 2023 para la anualidad de 2022.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- Para el resto de los pagos no justificados hasta el 31 de octubre de 2023, para la anualidad de 2022.
- Para el total de las obligaciones y los pagos de la cantidad anticipada, como máximo hasta el 28 de febrero de 2024 para la anualidad de 2023.
- Para el resto de los pagos no justificados hasta el 31 de octubre de 2024, para la anualidad de 2023.

No obstante, lo anterior, anualmente, en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad, se articularán los fondos precisos para el cumplimiento de aquellos programas que tanto para la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León como para la entidad local correspondiente, se estimen necesario darles continuidad.

Octava.

Podrá concederse, previa solicitud de la entidad local, un anticipo de hasta el 100% del importe total de la subvención de la entidad para cada anualidad presupuestaria, que comprendería la cuantía pendiente de liquidación de la anualidad anterior como la anualidad en curso. El anticipo estará condicionado a los correspondientes informes favorables anuales a los que hace referencia el apartado 1 del artículo 39 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. Este anticipo se distribuirá en los meses de febrero, mayo y septiembre, procediéndose en el mes de julio a la liquidación de la anualidad correspondiente.

Novena.

En lo no previsto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y en su normativa de desarrollo, ambas partes se someten al marco legal de la legislación administrativa general.

Y en prueba de conformidad, ambas partes, firman por triplicado ejemplar este convenio en el lugar y fecha indicados.

Antes de pasar al siguiente asunto, toma la palabra la Sra. Presidenta y afirma que, en su condición de Presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en la primera recepción que he tenido con el Presidente de la Junta de Castilla y León, y me consta que por las entidades locales de esta Comunidad siempre la prestación de los servicios sociales es una preocupación en cuanto a su financiación y mejora, si han leído ustedes la información, ha sido la primera reivindicación y se ha constituido un grupo de trabajo entre la Federación, que se va a constituir en cuanto se constituyan los órganos, para mejorar en los servicios del Acuerdo



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

marco, y en segundo lugar para mejorar el calendario de pagos a las entidades locales, así que esos adelantos no influyan o no determinen de manera directa la liquidez de estas entidades. Por lo tanto, sepan que es una preocupación la mejora del servicio y, lógicamente, la mejora de la financiación.

NÚM. 4.- PROPUESTA DE ANULACION DE LA OBRA 19/19 OD RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PÍO XII EN BOADILLA DE RIOSECO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían para el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
19/19 OD	RENOVACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ MAYOR	23.935,00 €	19.148,00 € (80 %)	4.787,00 € (20 %)

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, a petición del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, acordó el cambio de denominación de la obra, pasando a denominarse “RENOVACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PIO XII”.

El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“En el punto sexto del orden del día, se eleva a Pleno la propuesta de renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco (Palencia) para los Planes Provinciales de la anualidad 2019, la obra de Renovación de Alumbrado Público de la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Habiendo adoptado Acuerdo de Pleno de 03 de abril, de aprobación del proyecto técnico de la obra 19-19 OD y la solicitud de la delegación de dicha obra, y no habiendo obtenido la delegación de la misma, se presenta documentación acreditativa de la realización de dicha obra, sin que conste en este Ayuntamiento la celebración del pertinente contrato y notificación al adjudicatario, en virtud del artículo 21.1. o Ley 07/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Considerando que este Ayuntamiento al no haber obtenido la delegación al Área de Acción Territorial la delegación de dicha obra, ni quedar constancia de quien ha contratado dicha obra, siendo manifiestamente incompetente para hacerlo.

Al objeto de intentar paliar determinadas consecuencias perniciosas para el interés municipal en esta cuestión, se propone, por parte del Alcalde-Presidente a que el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia)».

Por tres votos a favor de D. José González Díaz (PP), D. Juan José Carriedo González (PP) y Doña María Milagros Villada Díez (PSOE) la abstención de Doña María Elisa Carballo Rodríguez (PP), y la ausencia de Don Alexis Areños Díez, se ACUERDA:

Primero: - Aprobar la renuncia de la obra 19-19 OD «Renovación de Alumbrado Público en la Calle Pío XII de Boadilla de Rioseco (Palencia)»>>, como consecuencia de esta situación no querida y desconocida para los cuatro miembros de Corporación presentes en la Sesión de hoy al no formar parte del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco durante la pasada legislatura 2015-2019.

Segundo: -Notificar el presente Acuerdo al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia.”

Según los datos obrantes en el Servicio de Planes y Provinciales y Contratación, no consta que el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco solicitara la delegación para la contratación de la obra mencionada.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento y proceder a anular del Plan de Obras de Diputación del año 2019 la obra nº 19/19 OD " RENOVACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PÍO XII", en Boadilla de Rioseco por importe de 23.935,00 € y financiado por la Diputación con 19.148,00 € y el Ayuntamiento con 4.787,00 €.

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Que, una vez cumplidos los trámites, se dé traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Núm. 5.- CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACUERDO DE PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2020.

Advertido error material en el acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2020, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, aprueba, por unanimidad, su subsanación, quedando redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº Obra	Denominación	Total Ppto.	Diputación	Ayto	Bajas Invers.	
					S/Plan	Reinversión
98	REPARACION CASETA CEMENTERIO "I FASE" (201 VERTAVILLO)	8.748,96	6.124,27	2.624,69	SI	-
119	SUSTITUCION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL POLIDEPORTIVO (23 VENTA DE BAÑOS)	19.870,96	5.961,29	13.909,67	-	SI
120	COBERTURA Y REPARACION DE FRONTON MUNICIPAL (37 BUENAVISTA DE VALDAVIA)	57.541,00	17.262,30	40.278,70	SI	-
121	REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES (57 CEVICO DE LA TORRE)	46.000,00	13.800,00	32.200,00	SI	-
122	CONSTRUCCION PISTA PADEL (79 GRIJOTA)	38.000,00	11.400,00	26.600,00	-	SI
123	ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA "LA CAMARETA" (80 GUARDO)	195.246,00	58.573,80	136.672,20	-	SI
124	AJARDINAMIENTO, URBANIZACION Y APARATOS BIOSALUDABLES EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA NAVEROS DE PISUERGA (83 HERRERA DE PISUERGA)	16.000,00	4.800,00	11.200,00	-	SI
125	REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL (108 MONZON DE CAMPOS)	68.331,32	20.499,40	47.831,92	-	SI
127	RENOVACIÓN DE REDES EN C/ ESCABA Y AVDA. VALLADOLID (10 AMPUDIA)	68.997,64	55.198,11	13.799,53	-	-
140	MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	16.457,72	13.166,18	3.291,54	-	-



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

	(62 CONGOSTO DE VALDAVIA)					
142	Mejora de la ETAP de la Estación (67 DEHESA DE MONTEJO)	20.159,00	16.127,20	4.031,80	-	-
149	RENOVACION CONDUCCION ABASTECIMIENTO DESDE EL DEPOSITO A CASCO URBANO LASTRILLA (135 POMAR DE VALDIVIA)	25.000,00	20.000,00	5.000,00	-	-
151	REPOSICIÓN DE LLAVES DE CORTE EN RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO EN TODO EL NÚCLEO URBANO (157 SALDAÑA)	28.000,00	19.600,00	8.400,00	-	-
153	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES ABAJO, SOL Y ESCUELA (169 SANTERVAS DE LA VEGA)	32.445,84	25.956,67	6.489,17	SI	-
154	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES CANTARRANAS, CHAVOS Y MAYOR II FASE VILLARROBEJO (169 SANTERVAS DE LA VEGA)	18.540,48	12.978,34	5.562,14	-	-
299	PAVIMENTACION DE LA C/ OBISPO "I FASE" (211 VILLAHERREROS)	21.691,90	15.184,33	6.507,57	SI	-
317	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y ACERAS EN C/ JORGE MANRIQUE, LAS GARZAS Y PROLONGACION C/ CONCILIO CASCON DE LA NAVA (237 J.V.)	41.088,81	28.762,17	12.326,64	SI	-

Debe decir:

Nº Obra	Denominación	Total Ppto.	Diputación	Ayto	Bajas Invers.	
					S/Plan	Reinversión
98	REPARACION CASETA CEMENTERIO "I FASE" (201 VERTAVILLO)	8.748,96	6.124,27	2.624,69	-	SI
119	SUSTITUCION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL POLIDEPORTIVO (23 VENTA DE BAÑOS)	19.870,96	13.909,67	5.961,29	-	SI
120	COBERTURA Y REPARACION DE FRONTON MUNICIPAL (37 BUENAVISTA DE VALDAVIA)	57.541,00	40.278,70	17.262,30	SI	-
121	REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES (57 CEVICO DE LA TORRE)	46.000,00	32.200,00	13.800,00	SI	-
122	CONSTRUCCION PISTA PADEL	38.000,00	26.600,00	11.400,00	-	SI



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

	(79 GRIJOTA)					
123	ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA "LA CAMARETA" (80 GUARDO)	195.246,00	136.672,20	58.573,80	-	SI
124	AJARDINAMIENTO, URBANIZACION Y APARATOS BIOSALUDABLES EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA NAVEROS DE PISUERGA (83 HERRERA DE PISUERGA)	16.000,00	11.200,00	4.800,00	-	SI
125	REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL (108 MONZON DE CAMPOS)	68.331,32	47.831,92	20.499,40	-	SI
127	RENOVACIÓN DE REDES EN C/ ESCABA Y AVDA. VALLADOLID (10 AMPUDIA)	68.997,64	55.198,11	13.799,53	SI-	-
140	MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (62 CONGOSTO DE VALDAVIA)	16.457,72	13.166,18	3.291,54	SI	-
142	Mejora de la ETAP de la Estación (67 DEHESA DE MONTEJO)	20.159,00	16.127,20	4.031,80	SI	-
149	RENOVACION CONDUCCION ABASTECIMIENTO DESDE EL DEPOSITO A CASCO URBANO LASTRILLA (135 POMAR DE VALDIVIA)	25.000,00	20.000,00	5.000,00	SI	-
151	REPOSICIÓN DE LLAVES DE CORTE EN RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO EN TODO EL NÚCLEO URBANO (157 SALDAÑA)	28.000,00	19.600,00	8.400,00	-	SI
153	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES ABAJO, SOL Y ESCUELA (169 SANTERVAS DE LA VEGA)	32.445,84	25.956,67	6.489,17	-	SI
154	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES CANTARRANAS, CHAVOS Y MAYOR II FASE VILLARROBEJO (169 SANTERVAS DE LA VEGA)	18.540,48	12.978,34	5.562,14	-	SI
299	PAVIMENTACION DE LA C/ OBISPO "I FASE" (211 VILLAHERREROS)	21.691,90	15.184,33	6.507,57	-	SI
317	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y ACERAS EN C/ JORGE MANRIQUE, LAS GARZAS Y PROLONGACION C/ CONCILIO CASCON DE LA NAVA (237 J.V.)	41.088,81	28.762,17	12.326,64	-	SI



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W11**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

NÚM. 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 Y 2019, SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, y los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Mazariegos, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
95/18 OD	ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO "I FASE"	31.041,00 €	24.832,80 € (80 %)	6.208,20 € (20 %)
98/19 OD	ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO "II FASE"	31.041,00 €	24.832,80 € (80 %)	6.208,20 € (20 %)
	TOTAL	62.082,00 €	49.665,60 €	12.416,40 €

Con fecha 14 de noviembre de 2018 fue adjudicada la obra 95/18 OD a la empresa CONSTRUSAMBAR, S.L., por un importe de 27.316,00 € IVA incluido.

La obra 98/19 OD está pendiente de iniciar la contratación, al día de la fecha.

El 6 de setiembre de 2019, D. Ricardo Ruiz Ramos, Ingeniero de Caminos de la Diputación Provincial de Palencia, Director Técnico de la obra, emite el siguiente informe:

"El proyecto aprobado por el Ayuntamiento preveía la colocación de la escollera afectando a la carretera provincial PP-9405, y a la carretera regional P-940, incluyendo unidades de obra como son el desmontaje/montaje de barrera bionda, o la extensión de material granular sobre la calzada para evitar daños en la misma.

No obstante, las autorizaciones recibidas por ambas administraciones titulares de las vías (y recibidas en este servicio una vez adjudicada la obra), impiden totalmente la realización de cualquier tipo de trabajo desde la plataforma de las carreteras.

Esta circunstancia modifica sustancialmente el proyecto aprobado, imposibilitando que las principales unidades de obra se ejecuten según lo inicialmente previsto (maquinaria, rendimientos, precio).

Es por ello que desde ésta D.O. se propone:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- La resolución del contrato de obras, ya que la solución técnica para la ejecución de la obra será sensiblemente distinta a la proyectada inicialmente, y por tanto requerirá de un nuevo Proyecto Constructivo.
- Revisar y modificar a su vez el Proyecto de obra nº 98/19 OD "ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYON" EN CASCO URBANO-FASE 2", ya que la problemática será la misma que ha motivado la propuesta de resolución del contrato citada con anterioridad.
- Unificar ambas actuaciones en una. Desde el punto de vista técnico y económico, se considera favorable la posibilidad de unificar ambas actuaciones en una, dado que la nueva solución técnica que se proponga deberá ser en cualquier caso la misma para ambos proyectos, y de esta forma se limitaría ciertos costes como son los de accesos y reposición de servicios."

El Pleno del Ayuntamiento de Mazariegos, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2019, acordó:

"3º. - Modificación, en su caso, de las obras correspondientes a la Convocatoria de Planes Provinciales 2018-2019.

El 13 de septiembre de 2017, este Ayuntamiento Pleno acordó solicitar a la Diputación Provincial de Palencia, al amparo de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2018 y 2019, las obras de ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO- FASE I y FASE II respectivamente, cada una de ellas por importe de 31.041,00 euros (IVA incluido). Dichas obras fueron concedidas por la Institución Provincial con los números 95/18 OD Y 98/19 OD.

A la vista de los problemas que han surgido con la obra número 95/18 OD, que también se darán en el caso de la obra 98/19 OD, y considerando el Informe emitido por el Director Técnico de la obra, D. Ricardo Ruiz Ramos (Ingeniero de Caminos de la Diputación Provincial de Palencia), de fecha 6 de septiembre de 2019; el Pleno adopta, por UNANIMIDAD, 5 votos a favor de los 5 Concejales que legalmente componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. - Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia que se anule la obra nº 95/18 OD de ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO-FASE I (MAZARIEGOS), y manifestar la conformidad para que se proceda a resolver el contrato de la citada obra.

Segundo. - Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la unificación de ambas obras, nº 95/18 OD Y 98/19 OD, en una sola obra, que pasaría a denominarse ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO-FASE I y FASE II (MAZARIEGOS), por un importe de 62.082,00 euros (IVA incluido), suma de las dos anualidades, atendiendo a razones técnicas y económicas."



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Con fecha 17-01-2020 se resolvió, de mutuo acuerdo, el contrato de la obra nº 95/18 OD, firmado con la empresa CONSTRUSAMBAR, S.L.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la anulación de la obra 95/18 OD, acumulando su importe a la obra 98/19 OD, la cual se cambia de denominación y presupuesto, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
98/19 OD	ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO "ARROYÓN" EN CASCO URBANO "FASE I y FASE II"	62.082,00 €	49.665,60 € (80 %)	12.416,40 € (20 %)

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NÚM. 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2020 Y 2021 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2020 y los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Husillos, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
62/20 OD	REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR Nº 13 PARA MEJORA ACCESIBILIDAD "I FASE"	42.325,00 €	29.627,50 € (70 %)	12.697,50 € (30 %)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

57/21 OD	REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR Nº 13 PARA MEJORA ACCESIBILIDAD 2ª FASE	42.325,00 €	29.627,50 € (70 %)	12.697,50 € (30 %)
-------------	--	-------------	--------------------	--------------------

Con fecha 15-01-2020 se recibe escrito del Ayuntamiento de Husillos en donde indica lo siguiente:

“Con fecha 23 de diciembre de 2019, este Ayuntamiento ha recibido comunicación de la Diputación Provincial de Palencia, de la inclusión de nuestro municipio dentro de la convocatoria de planes provinciales para las anualidades 2020 y 2021, incluyendo en los mismos las siguientes obras:

- Año 2020: obra Nº 62/20 OD titulada "REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR Nº 13 PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD 1º FASE, con un importe de 43.325 €, contando con una financiación de Diputación de 29.627,50 € (lo que supone una subvención del 70 % del coste de la obra)
- Año 2021: obra Nº 57/21 OD titulada "REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR Nº 13 PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD 2º FASE, con un importe de 43.325 €, contando con una financiación de Diputación de 29.627,50 € (lo que supone una subvención del 70 % del coste de la obra)

Como se podrá observar es una única obra, dividida en varias fases, que tiene como objetivo mejorar las instalaciones, básicamente la accesibilidad de nuestros vecinos y visitantes, a las dependencias municipales sitas en la Calle Mayor Nº 13, Y como se indica en LA FICHA TECNICA REMITIDA junto a la solicitud para la inclusión de obras en dichos Planes Provinciales, se trata de una OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE SUPRESION DE BARRERAS (la obra tiene por objeto la reforma del edificio municipal destinado a Casa Consistorial, Consultorio médico y biblioteca, para su adecuación a la normativa de accesibilidad y supresión de barreras vigente).

Entre otras actuaciones, pretendemos dotar al edificio de un ascenso para permitir el acceso a la primera planta, sustituir la escalera existente por otra que cumpla las normas de accesibilidad, mejorar el acceso a los baños y dependencias ampliando el ancho de las puertas...

De todo lo anterior, se desprende claramente que dicha obra, dividida en dos fases por razones presupuestarias y por razones de uso del edificio, es una obra que debe ser incluida como obra de mejora de accesibilidad y de supresión de barreras, y por tanto conforme a la tabla de tipología de obras y su financiación, la aportación municipal a la misma deberá ser del



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W11**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

20%, y la subvención de Diputación del 80% restante (punto n° 5 de las bases de la convocatoria de Planes Provinciales 2020-2021).

Por todo ello SOLICITO que se adopten los acuerdos necesarios para la modificación de la financiación concedida para ambas obras N° 62/20 OD, y N° 57/21 OD, y se conceda una subvención por importe del 80% del importe de las mismas, en vez del 70% concedido.

Se despide atentamente en Husillos a 15 de enero de 2020”

Justifica por tanto el Ayuntamiento que las obras deberían de financiarse de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.- *Financiación D) Obras de mejora de accesibilidad y supresión de barreras*, de la Convocatoria de los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2020 y 2021, publicada en el BOP. N° 89, de 26 de julio del presente año.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de financiación de las obras de la obra 62/20 OD y el 57/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
62/20 OD	REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR N° 13 PARA MEJORA ACCESIBILIDAD "I FASE"	42.325,00 €	33.860,00 € (80 %)	8.465,00 € (20 %)
57/21 OD	REFORMA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN CALLE MAYOR N° 13 PARA MEJORA ACCESIBILIDAD 2ª FASE	42.325,00 €	33.860,00 € (80 %)	8.465,00 € (20 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

NÚM. 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA DEL "PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2020-2023".

Con el objetivo de prestar colaboración técnica y económica con aquellas entidades locales en las que exista alguna problemática grave que dificulte el adecuado cumplimiento de las competencias municipales en materia de abastecimiento de agua potable a la población y la finalidad de abrir un periodo de solicitudes para la inclusión de obras en el "Plan de Actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento para núcleos de población de la provincia de Palencia", y estando previsto en el Presupuesto General del año 2020, en la aplicación presupuestaria 36.16101.65000, una consignación de 112.500,00 € destinada a la Convocatoria, y en ejercicios presupuestarios posteriores con el siguiente detalle: anualidad 2021, 300.000,00 €; anualidad 2022, 300.000,00 €; anualidad 2023, 300.000,00 €.

Se propone la aprobación de las Bases de la Convocatoria de peticiones de inclusión en el "Plan de actuaciones prioritarias en materia abastecimiento de agua para núcleos de población de la provincia de Palencia" 2020-2023 (TEC.023), que reúnen los requisitos y contenidos previstos en los artículos 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Como especialidad, se prevé en las Bases lo siguiente:

- Las actuaciones aprobadas, una vez resuelta la convocatoria, conformarán el "Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia" para el periodo 2020-2023, y serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Palencia

- Este Plan se engloba dentro de las medidas para la consecución de la meta 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos (extracción de agua dulce) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Para la presentación de la propuesta, toma la palabra el Sr. Urbano Alonso, Diputado Delegado de Área, que dice que esto es un paso más en apoyo de los ayuntamientos para mejorar esos servicios públicos tan esenciales y que en este caso son competencia de los ayuntamientos como es este programa de abastecimiento, esas necesidades. Recordar que este abastecimiento es en alta, es decir, es desde el propio depósito a la captación, no es el abastecimiento dentro de las tuberías, dentro de los núcleos. Yo creo que es importante sin duda porque muchos de los ayuntamientos tienen problemática grave con el tema del agua y es importante aunque tengan esa ayuda que tienen, esa financiación también del 80% en los



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

propios Planes Provinciales, pero hemos considerado necesario hacer un Plan de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento para los núcleos de la provincia porque es una manera de paralelamente colaborar y poder intervenir en aquellos que por cuestiones de los planes no puedan hacerlo y que además no deja de ser al final una financiación. Estamos hablando más de 1 millón de euros en este programa, sí que es verdad que en 4 años, que también nos hubiera gustado que fuera una financiación mayor, pero es lo que hemos podido incorporar en los presupuestos, pero en cualquiera de los casos es una ayuda a mayores de esos propios planes, de esas convocatorias que también tenemos con el ciclo hidráulico pero en pequeñas intervenciones y estas son actuaciones que realmente necesitan los ayuntamientos para mejorar ese abastecimiento de agua, con lo cual yo sí que espero el apoyo de los grupos porque estoy hablando que estamos diciendo que es más de 1 millón de euros y que esto va a mayores de los propios Planes Provinciales, a mayores de esa convocatoria que se aprobaba el otro día también en la comisión de Acción Territorial de 250.000 € para aquellas pequeñas averías e infraestructuras del ciclo hidráulico y esto es un complemento para ir mejorando esas líneas de abastecimiento de los ayuntamientos.

Abierto debate, el Sr. Hermida Mestanza, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta que estas convocatorias producen una mejoría para nuestros municipios puesto que aumenta las posibilidades y fondos que se destinan al ciclo hidráulico. Ya sabemos que existen otro tipo de ayudas como puedan ser los mayores porcentajes de participación de Diputación en las obras de Planes Provinciales destinadas a este tema, con lo que nos parece un tema interesante. Se produce también el hecho de que antes cuando un municipio se veía en la necesidad de pedir ayuda a Diputación para estos temas, a lo mejor esto no estaba tan regulado como ahora que las ayudas en estas convocatorias están muy bien reguladas. Lo que nos parece también, y lo hemos dicho en comisiones, es que los fondos asignados en cada una de las anualidades aun así pueden resultar insuficientes, una obra un poco más grande lo habitual puede acabar con los fondos con relativa facilidad. Lógicamente a más fondos asignados mejor se podrán cubrir las necesidades de los municipios y no nos engañemos, el agua en los próximos años va a ser un tema de vital importancia a todos los niveles, así que estas convocatorias nos parecen positivas con lo que van a contar con nuestro apoyo.

El Sr. Llanos Martín, portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que nosotros también vamos a votar a favor porque esto es una normalización de las actuaciones puntuales que se estaban desarrollando a lo largo de los años y normalizándolas los pueblos saben a qué atenerse cuando tengan que pedir estas ayudas y no tener que pedir ayudas puntuales.

Toma la palabra el Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, exponiendo que se presenta para su aprobación esta propuesta para actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento de la provincia por un importe de más de 1 millón de euros, lo cual suena a efectos de comunicación bien, parece que vamos a hacer mucho, pero cuando vas a la letra pequeña y te das cuenta de que esto se traduce en una inversión para este año de 112.500 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

pues empieza la cosa... vamos a decir que empieza el champán a bajar, y que para los años siguientes son 300.000 € en próximas tres anualidades, pues te das cuenta de que esto empieza a dejar de ser tan atractivo porque esos dineros son para toda la provincia, para los 191 municipios. Estamos de acuerdo en destinar fondos para estos fines vinculados a servicios básicos o servicios prioritarios como son el abastecimiento, pero no lo estamos con la falta de criterio y de compromiso o de ambición mostrada por el equipo de gobierno a la hora de plantearlos. En definitiva, que estamos de acuerdo en el fondo, pero no en las formas de ejecutarlo. Pensar que con 112.500 € se puede atender a toda la provincia resulta cuanto menos cuestionable. Cualquier intervención en el ámbito de captación, de abducción o traída de aguas, de tratamiento, de potabilización, de depósitos o de elementos auxiliares como bombas, válvulas, suponen cuantías importantes, cualquiera que haya hecho una inversión lo sabe, lo cual provocará que se atenderán bastantes pocas solicitudes convirtiendo una iniciativa que podía ser positiva en una máquina de generar expectativas y frustraciones para los municipios. A nuestro juicio, dado que hay una encuesta de infraestructuras que debiera estar actualizada y que, si no lo está, con 191 llamadas podíamos tener la radiografía de cómo están nuestros municipios, se plantean las necesidades ahí básicas en cuestión de gestión, y a partir de esa información se podrían llevar a cabo las intervenciones necesarias para garantizar un buen tratamiento de aguas en nuestro municipio, por ejemplo, hay localidades que no cuentan con cloración o que hacen cloración a ojo. Con un plan como éste con cantidad suficiente la Diputación podría hacer un proyecto de mejora de los sistemas de cloración, o por ejemplo hay depósitos inutilizados o mal situados que generan problemas de presión o que directamente no sirven, pues una actuación provincial para la subsanación de estas incidencias, u otro ejemplo más ambicioso que no tiene nada que ver con la red en alta sino que sería en baja pero que debiera ser prioritario para nosotros que es el "Plan para la eliminación de las tuberías de fibrocemento dentro de la red de distribución de agua potable" que ya fue presentado por el Grupo Ganemos en la legislatura pasada y que no contó con el apoyo del Partido Popular. Es decir, con planteamientos provinciales con un criterio de acción y de actuación y no con una mera partida de 112.500 € que no sirve más a nuestro entender que para autopromoción del equipo de gobierno. Caso aparte es la ejecución por parte de la Diputación de estas obras, que siendo pocas, porque van a ser pocas, pueden ser muy diferentes entre sí generando problemas a los servicios técnicos como a los de contratación a la hora de desarrollarlas. La pregunta es: ¿no sería mejor, dado que han elegido este sistema, dar a los municipios lo que les ha sido asignado y que lo ejecuten directamente ellos para que vaya todo más ágil? Esa es nuestra postura.

Toma la palabra el Sr. Urbano Alonso, portavoz del Grupo Popular, agradeciendo al Grupo Ganemos por ver interesante esta línea de ayudas y que, aunque todos pensamos que no es suficiente, faltaría más, nosotros también pensamos que es insuficiente, pero es lo que hemos podido traer y es la financiación que tenemos aprobada en los presupuestos. Sí que también quiero recordar al Partido Socialista que ustedes no hicieron ninguna propuesta en los



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

presupuestos ni para aumentar esta ni cualquier otra partida. En cualquiera de los casos, también Ciudadanos reconoce que es importante una línea a mayores. Es que lo que estamos hablando es suplementar las propias líneas que tiene la institución provincial que se llaman los Planes Provinciales o de ciclo hidráulico para cubrir otra línea importante y que queremos reforzarla. No es que esta institución provincial pone estas partidas para solucionar el tema hidráulico y el tema del agua en los municipios. Esto es a mayores. Esto es como cuando a las juntas vecinales, la Diputación de Palencia las suplementa con 4.000 € a mayores, no es que le de 4.000 €, es que lo suplementa. En cualquiera de los casos, dice que tienen problemas, que hay muchos sitios, por supuesto, nosotros conocemos las necesidades y las problemáticas de la provincia y de hecho hicimos un estudio de toda la provincia desde los Servicios Técnicos para conocer las necesidades que había en cada municipio. Alguno de ellos sin haberlo pedirlo nunca, pero la institución fue a ver esas líneas en alta para tener una idea y saber de las necesidades de esta provincia. Habla de líneas de tuberías de fibrocemento. La Diputación Provincial a algún ayuntamiento de esta provincia también le ha dado dinero con subvención precisamente para solucionar ese problema de las tuberías de fibrocemento. También lamentar que incluso devolvieron dinero porque no lo habían aprovechado todo, aunque las necesidades eran grandes, pero no vamos a entrar en esos detalles. Decirle que tengan ustedes la conciencia tranquila porque si hay algún ayuntamiento que por una emergencia o una urgencia necesita también la actuación adicional de esta institución para mejorar algo que consideramos todos tan vital como es el abastecimiento de agua la va a tener de esta institución. Tenemos muy claro que es prioritario para esta institución, lo hemos tenido siempre claro con la diferencia en la financiación y tenemos también claro de las necesidades de esta provincia por eso hemos sacado esa línea adicional que sí, que no puede parecer que es poco, pero estamos hablando de una partida importante que este caso supera el millón de euros pero que además independientemente de eso los ayuntamientos van a estar siempre de la mano de la Institución Provincial para aquellas necesidades tan prioritarias como es el agua y si surgiera la situación por supuesto que atenderemos esa situación en la medida de la necesidad que esos ayuntamientos requieran.

El Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, replica que todos piensan que no es suficiente, pero es lo que van a aprobar. No es suficiente, pero lo aprobamos y además no nos comprometemos aquí porque viene dentro de cuatro días la liquidación del presupuesto a incorporar nuevas cantidades. Háganlo público, comprométanse a que van a incorporar más dinero en estas líneas tan necesarias y básicas para los ciudadanos de la provincia. Es que cuando uno lleva ya tiempo en esto y conoce cómo funciona la Diputación y habla que lo que están haciendo son líneas que generan nuevos procedimientos, lo que están haciendo es generar cada vez más burocracia. Existen tres líneas iguales o parecidas para distintos ámbitos dentro de las redes de abastecimientos. Están volviendo locos a los Alcaldes, a los Secretarios, a hacer papeles, a los Servicios Técnicos de la Diputación para valorar y para coger porque tienen que ver las obras que entran o no entran. Se lo dijimos ya hace tiempo son más menos



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

unos 20 puntos, uno 20 pasos que se tienen que seguir para luego poder dar a 4 o 5, porque el importe es muy pequeño, por lo tanto, incurrimos en unos gastos innecesarios de gestión cuando todo podía ser muchísimo más fácil, pero ustedes prefieren seguir con estos procedimientos, además lo alaban, es que estamos suplementando nuevos procedimientos. Dicen que conocen las necesidades. Pues si conocen las necesidades sobre una cuestión tan vital como es el suministro del agua no hay que esperar a que nadie lo solicite, vayan como Diputación y hagan lo que tengan que hacer o vayamos como Diputación y hagamos lo que tengamos que hacer en cada uno de los municipios, que el suministro de agua es un servicio básico es un servicio vital. Tenemos que recordar que todos los años estamos pagando cisternas porque hay municipios que se quedan sin ellas, todavía en el siglo XXI. Si se conoce esas necesidades lo que no puede ser es que no se intervenga o que se espere a sacar una línea para hacer la intervención correspondiente. Vayamos como Diputación que para eso tenemos medios técnicos y hablemos con los ayuntamientos que tienen esta problemática y solucionemos cada una de ellas, esa es una política provincial y no una política como esta que lo único que va a generar es burocracia, frustración en muchos de los municipios que van a pensar que van a poder obtener algo y que no van a poder obtener absolutamente nada más que haber hecho más documento para tener una respuesta en negativo.

El Sr. Urbano Alonso, portavoz del Grupo Popular, contesta al Sr. Blanco que la verdad es que a veces me confunden en el aspecto que le oído siempre como Grupo político que no compartían lo de las subvenciones directas y que en lo posible hubiera siempre una convocatoria en concurrencia pública y nosotros siguiendo sus reivindicaciones durante mucho tiempo, decimos vamos a hacer una convocatoria en concurrencia pública. Claro que las cantidades a mí me parecen insuficientes, a mí me gustaría que los ayuntamientos tuvieran la oportunidad de recibir mucho más dinero no solo en los Planes Provinciales, en cualquiera de las convocatorias, pero todos sabemos de lo que dispone la Institución Provincial y que hay que hacer el presupuesto y atender las necesidades en conjunto, de Servicios Sociales, de Turismo, y demás sectores de la provincia. Pero, además, se lo digo claro, nosotros por responsabilidad, por supuesto, decimos que nos parece poco, pero lo vamos a aprobar, faltaría más. Además, es voluntario que el Ayuntamiento que no quiera pedirlo, por cuestión de papeleo, pues sigue con los planes, sigue como otras veces y no pasa nada. Le digo, y se lo digo con toda la sinceridad del mundo, cuando en los Presupuestos Generales del Estado ustedes aumenten la financiación para las instituciones provinciales o aporten lo que aportaban antes el gobierno o el Estado en su día para los Planes Provinciales, pues tendremos entonces con esa diferencia, la posibilidad de aumentar no solo esta línea, sino cualquiera las líneas de esta institución, con lo cual, yo espero que eso sea una realidad y todos tengamos la posibilidad de venir a un pleno y decir, ahora tenemos la posibilidad de aumentar, ya que hemos recibido muchos más ingresos del Estado, vamos a aumentar esta línea. Nosotros estaríamos encantados, pero claro, pues lo dejamos también en sus manos. Esperemos que esos presupuestos, primero los aprueben, y luego los aumenten en partidas importantes, no en



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

partidas que no nos afectan tanto a los ayuntamientos, y además que vengan a esta provincia, que no sean recortes a la provincia de Palencia, y si es así, pues estaremos encantados de hacer una modificación y aumentar esta convocatoria y esta línea que a nosotros nos parece importante. Yo agradezco a los grupos políticos, en este caso a Ganemos y Ciudadanos, que, aunque les parezca como a nosotros nos parece también escasa, pero que se apruebe. Estamos hablando, reitero, de más de un millón de euros para esta línea.

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, con la abstención del Grupo Socialista (8) y el voto favorable del resto de los Diputados (17) acuerda la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2020-2023”.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la apertura del periodo de solicitudes para la inclusión de obras en el “Plan de Actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento para núcleos de población de la provincia de Palencia”

La finalidad de este Plan es la colaboración técnica y económica con aquellas entidades locales en las que exista alguna problemática grave que dificulte el adecuado cumplimiento de las competencias municipales en materia de abastecimiento de agua potable a la población.

La colaboración se referirá exclusivamente a los elementos de la infraestructura hidráulica que forman parte del abastecimiento en alta, y que se compone de lo siguiente:

- Captación: Lugar donde se obtiene el agua para el abastecimiento, que puede ser sondeo profundo, fuente natural, río, embalse, canal artificial, etc.
- Aducción o traída: conducción del transporte del agua bruta sin tratar, y que va desde la captación hasta su tratamiento o potabilización.
- Tratamiento o ETAP: Lugar o elementos donde se somete al agua al tratamiento adecuado para su posterior consumo, como son cloradores, filtros, descalcificadores, otros
- Depósito: Almacenamiento del agua para su mejor distribución, disponibilidad y consumo.
- Elementos auxiliares de apoyo al funcionamiento de todo el sistema, con son equipos de impulsión, tuberías auxiliares, bombas, válvulas, etc.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Las actuaciones a realizar, comprenderán obras completas cuya ejecución necesite una planificación, que supongan soluciones a largo plazo que garanticen el suministro de agua potable a la población.

No serán objeto de esta convocatoria la ejecución de pequeñas obras y reparaciones en los sistemas de abastecimiento de agua, para las cuales existe convocatoria anual específica de subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos y entidades locales destinadas a la ejecución de actuaciones de emergencia en el ciclo hidráulico, ni obras en la red de distribución del agua.

Las actuaciones aprobadas, una vez resuelta la convocatoria, conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023

Este Plan se engloba dentro de las medidas para la consecución de la meta 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos (extracción de agua dulce) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. EJECUCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las actuaciones que resulten seleccionadas, en el marco del presente plan serán definidas y presupuestadas por la Diputación Provincial, licitadas por la misma y ejecutadas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Diputación en el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 36.16101.65000, en la que existe una consignación de 112.500,00 €, y a ejercicios presupuestarios posteriores, con el siguiente detalle.

- Anualidad 2021: 300.000,00 €
- Anualidad 2022: 300.000,00 €
- Anualidad 2023 : 300.000,00 €

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este plan los ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores, titulares de las infraestructuras de abastecimiento de agua, de la provincia de Palencia con población inferior a los 20.000 habitantes.

Toda entidad local incluida en esta vía de colaboración deberá garantizar el control de los consumos de agua potable en la localidad donde solicita la ayuda.

Las Entidades Locales Menores podrán concurrir a la convocatoria, siempre que cuenten con delegación expresa, del respectivo Ayuntamiento, de la competencia para solicitar y cofinanciar la obra solicitada, así como para la gestión del abastecimiento de agua para consumo humano en esa localidad en caso de que resulte beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, delegación que habrá de haber sido aceptada por la propia Entidad Local Menor.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

4. GASTOS/ACTUACIONES ELEGIBLES.

Las acciones elegibles al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de acción:

- Estudios previos y redacción de documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones.
- Redacción proyecto de obras correspondiente.
- Obras de construcción y/o adecuación de las infraestructuras de abastecimiento adecuadas a las necesidades detectadas, en cumplimiento con los criterios establecidos en esta convocatoria.

No serán objeto de esta convocatoria.

- La adquisición de terrenos para la instalación de los sistemas.
- Operaciones de explotación o mantenimiento de sistemas de abastecimiento en sus diferentes secciones.
- Pequeñas obras que respondan a necesidades puntuales de rápida ejecución y bajo coste económico conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consume humano,
- Obras en la red de distribución del agua en los cascos urbanos, es decir la renovación y/o construcción de redes de distribución de agua, ni en ninguno de los elementos que la componen.

Las actuaciones seleccionadas serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Palencia.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad para la concesión de ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para para la inclusión de las obras solicitadas en el plan de "Actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia":

1. Magnitud, relevancia y urgencia de la resolución de las necesidades expuestas por la entidad, valorando positivamente la definición de la problemática y la existencia de estudios y propuestas previas, adaptadas a las singularidades de la zona de actuación y a los agentes intervinientes en la gestión y mantenimiento de la infraestructura. (Hasta 20 puntos).
2. Viabilidad técnica y económica de las actuaciones, priorizándose aquellas que con una menor inversión consigan el objetivo de la convocatoria. (Hasta 20 puntos).



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

3. Utilidad social de la inversión a realizar, valorando positivamente el carácter supramunicipal, la afección a más de una unidad poblacional y la tasa de población afectada. (Hasta 20 puntos).
4. Gestión del agua por parte de la entidad solicitante, valorando positivamente la existencia de medidas de ahorro, el gravamen del consumo estacional a través de su ordenanza y el control efectivo de su cumplimiento. (Hasta 20 puntos).
5. Criterios medioambientales: se valorarán positivamente las actuaciones que se basen en una gestión sostenible del abastecimiento, especialmente en sus dimensiones económica y ambiental, mediante infraestructuras que persigan la eficacia y eficiencia de las captaciones, conducciones, depósitos y tratamientos del agua para consumo. (Hasta 20 puntos).

6. CUANTIA DE LA SUBVENCION

Las actuaciones seleccionadas serán definidas, o validadas en su caso, y presupuestadas por la Diputación Provincial, licitadas por la misma y ejecutadas en el orden de prelación que establezca el Acuerdo de Concesión, y conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada anualidad, suponiendo una subvención en especie para los beneficiarios.

La financiación del total de las actuaciones, incluyendo los gastos en los que incurra la Diputación para la redacción de los estudios previos, y en su caso, redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción y/o adecuación, una vez realizados y certificados por los servicios técnicos de esta Diputación, se realizará mediante la aportación del 80% por parte de la Diputación Provincial, y el 20% restante con cargo a la entidad beneficiaria. En el caso de existir otras fuentes de financiación públicas o privadas, la aplicación de estos porcentajes se realizará sobre la parte no subvencionada.

Aquellas obras cuyo presupuesto de licitación una vez redactado documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones, supere las posibilidades presupuestarias del Plan por exceder la cantidad del presupuesto anual del plan (300.000,00 €), serán incluidas en el anexo II, para la búsqueda y obtención de otras fuentes de financiación adicionales que permitan su ejecución, quedando pendiente esta ejecución hasta la obtención de la misma.

7. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo del procedimiento electrónico de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>. El certificado electrónico con el que realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Se acompañará a las solicitudes:

- ✓ Ficha descriptiva de la situación actual. (modelo TEC.023.A-II).
- ✓ Cuando las solicitudes sean presentadas por Entidades Locales Menores, deberán presentar los acuerdos de delegación y aceptación expresas de la competencia para la prestación del Servicio.
- ✓ Plano de localización de las obras.
- ✓ Certificados de la existencia de contadores en la localidad afectada, y de la existencia de Ordenanza reguladora de la gestión del agua que incluye una tarifa asociada al consumo, en vigor, con indicación de la fecha de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (MODELO.A-III). Se deberá presentar un certificado por cada una de las localidades afectadas por las obras solicitadas, si fuera el caso. Estarán exentas de presentarlo aquellas entidades que lo hubieran entregado en esta Diputación en anteriores convocatorias, y cuya ordenanza en vigor no haya sido modificada con posterioridad.

Cada entidad podrá presentar una solicitud por cada abastecimiento gestionado.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento la documentación o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Diputación de Palencia comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos y viabilidad de la solicitud y si la misma no reuniese dichos requisitos, el órgano competente requerirá a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que habrá que dictarse.

Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

8. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION

La instrucción del expediente será realizada por los Servicios Técnicos. Para ello se podrán visitar las obras objeto de la solicitud con objeto de comprobar las actuaciones a realizar, para lo cual, los Servicios Técnicos, se pondrán en contacto con las entidades solicitantes.

- Relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria. La resolución le corresponderá a la Ilma. Sra. presidenta de la Diputación de Palencia, previos los informes técnicos oportunos y el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial que actuará como órgano colegiado a que se refiere el art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La resolución incluirá una relación de las obras susceptibles de ejecutar dentro del Plan de abastecimiento 2020-2023, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases, así como la relación de memorias valoradas o incluso proyectos presentados por los solicitantes y validadas por los servicios técnicos.

De cada una de las obras incluidas en la relación de obras susceptibles de ejecutar dentro del Plan de abastecimiento 2020-2023, los Servicios Técnicos redactarán los estudios previos y documentos técnicos (anteproyecto) que definirán las actuaciones a ejecutar y su presupuesto inicial de ejecución, del que el solicitante deberá financiar el 20% del importe total.

En base a estos estudios se aplicarán criterios de valoración de las obras y se determinarán dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones cuyo presupuesto de licitación, una vez redactado documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones, sea inferior al presupuesto anual establecido del Plan (300.000,00), cuya redacción del proyecto, aprobación del mismo y compromiso del ayuntamiento de financiación de la parte proporcional, y licitación de las obras, se realizará en función de la puntuación otorgada y la disponibilidad presupuestaria anual del Plan.
- Actuaciones cuyo presupuesto de licitación, una vez redactado el documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones, supere las posibilidades presupuestarias del Plan por exceder la cantidad del presupuesto anual del plan (300.000,00 €), cuya ejecución quedará pendiente para la búsqueda y obtención de otras fuentes de financiación adicionales que permitan su ejecución.
- Relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Con posterioridad, y una vez redactados los Estudios previos y documentos técnicos (anteproyecto) de definición de las actuaciones, se aprobará la relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023. La resolución le corresponderá al Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos oportunos y el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial que actuará como órgano colegiado a que se refiere el art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La resolución incluirá dos anexos:

- Anexo I Relación de actuaciones a ejecutar con presupuesto de la Diputación de Palencia que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023: Relación ordenada de las actuaciones solicitadas cuyo presupuesto de licitación, una vez redactado documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones, sea inferior al presupuesto anual establecido del Plan (300.000,00). La redacción del proyecto, aprobación del mismo y compromiso del ayuntamiento de financiación de la parte proporcional, y licitación de las obras, se realizará en función de la puntuación otorgada y la disponibilidad presupuestaria anual del Plan.
- Anexo II Relación de actuaciones para estudio que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023: Relación ordenada de las actuaciones solicitadas cuyo presupuesto de licitación, una vez redactado documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones, supere las posibilidades presupuestarias del Plan por exceder la cantidad del presupuesto anual del plan (300.000,00 €). La ejecución de estas obras quedará pendiente para la búsqueda y obtención de otras fuentes de financiación adicionales que permitan su ejecución.

La resolución incluirá, en ambos anexos, la relación ordenada de las actuaciones solicitadas a ejecutar que conformarán el Plan, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas y presupuesto inicial de la actuación con objeto de ir aplicando los créditos disponibles, las bajas en la adjudicación, renuncia del beneficiario o imposibilidad material de acometer alguna de las actuaciones, obtención de otras fuentes de financiación adicionales, y permitir que, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiarios, se puedan incorporar actuaciones al plan.

Aprobado provisionalmente el Plan, se procederá a su exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un plazo de diez días hábiles. Transcurrido el plazo señalado al efecto sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses. Transcurrido el mismo se entenderá desestimadas por silencio administrativo las solicitudes.

La notificación de las resoluciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en la página web de la Diputación Provincial.

La concesión de las subvenciones se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

Una vez resuelta la relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023, únicamente se admitirán modificaciones que, atendiendo a razones debidamente justificadas no alteren los criterios de baremación, las disposiciones reguladoras de la convocatoria, ni la propuesta valorada de concesión aprobada, ni impidan la contratación de las actuaciones en los plazos previstos.

9. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA A LA AYUDA

- Relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria.

Si en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución inicial de actuaciones admitidas susceptibles de ejecutar dentro del Plan de abastecimiento 2020-2023 no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la inclusión de la obra en dicha relación, así como las condiciones derivadas de la misma incluyendo el compromiso de financiación de la parte proporcional del 20% de los gastos en los que incurra la Diputación para la redacción de los estudios previos.

- Relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023.

Una vez resuelta la convocatoria y aprobado el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023, y en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución, las entidades beneficiarias presentarán aceptación expresa de la subvención, así como las condiciones derivadas de la misma y el compromiso de financiación de la parte proporcional, el 20% de los gastos derivados de la ejecución de la obra y de la redacción del proyecto en el modelo que les será facilitado en la notificación.

La no aceptación expresa de la subvención supondrá la exclusión del Plan.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Disponer de todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución de las actuaciones y ponerlos a disposición de la Diputación de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Palencia con carácter previo a la ejecución de las obras, cuya responsabilidad recaerá sobre la entidad beneficiaria.

Comunicar a la Diputación de Palencia la obtención de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, dentro de los quince días siguientes a su concesión.

11. EJECUCION

La ejecución del Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023 se realizará en función de la puntuación otorgada y la disponibilidad presupuestaria, aprobándose la periodificación de las obras entre los ejercicios por resolución de la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos.

Aprobado el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023, y aceptada por el beneficiario su inclusión en el mismo, se procederá a la redacción de los Proyectos, validados por los Servicios Técnicos, que serán remitidos a los beneficiarios para su aprobación.

Los beneficiarios deberán remitir a la Diputación de Palencia la aprobación de dicho Proyecto por el órgano competente, el compromiso de financiación de la parte proporcional (20% del presupuesto de ejecución de la obra y de los honorarios de redacción del proyecto) y la acreditación de la disponibilidad de los terrenos, elementos, autorizaciones y derechos necesarios para su adjudicación y ejecución, la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar su aportación, que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Una vez recibida la documentación anteriormente citada, se procederá a la aprobación del proyecto de las actuaciones y de la aportación máxima de las entidades beneficiarias, por resolución de la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos, y a la posterior licitación de las obras por parte de la Diputación de Palencia.

La contratación y ejecución de las obras se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Palencia y se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen local y de la contratación de las Administraciones públicas.

12. TERMINACIÓN, RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y ABONO DE LAS APORTACIONES

El plazo de ejecución y liquidación de las actuaciones incluidas en el Plan finalizará el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio del mismo, salvo causas justificadas.

Una vez levantada el Acta de Recepción de las obras, y sin perjuicio de la responsabilidad del contratista durante el periodo de garantía, las mismas se entenderán tácitamente entregadas por la Diputación Provincial y recibidas por la Entidad Local beneficiaria, la cual pasará a



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

gestionarlas, corriendo de su cargo su conservación y mantenimiento, procediéndose por la Diputación Provincial a darlas de baja de su contabilidad.

Las Entidades beneficiarias deberán ingresar a favor de la Diputación la aportación que les corresponda una vez les sea comunicada la aprobación de la correspondiente certificación o factura. En caso contrario, la Diputación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de ejecución de su Presupuesto, podrá compensar las deudas que por tal concepto mantengan las Entidades Locales, con una antigüedad superior a tres meses, con los créditos existentes a favor de estas entidades en concepto de subvenciones y otros. La compensación se efectuará de oficio, de forma directa, enviando a la Entidad Local justificante de las cantidades que le han sido compensadas.

El retraso en el pago de las aportaciones por parte de las Entidades cofinanciadoras de los proyectos, devengará los siguientes intereses: El abono del interés legal del dinero que fije la Ley General de Presupuestos vigente en cada momento por el retraso en el pago de las aportaciones de las Entidades Locales para las obras contratadas por esta Diputación, siempre que este retraso sea superior a CUATRO MESES desde la fecha de salida de esta Diputación de la documentación completa correspondiente a las certificaciones de obra.

13. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Esta ayuda será compatible con otras que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin, siempre que la suma de ambas no supere el total de la inversión realizada objeto de subvención.

Los beneficiarios deberán comunicar a la Diputación de Palencia la obtención de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, dentro de los quince días siguientes a su concesión.

En el caso de existir otras fuentes de financiación públicas o privadas, la aplicación de estos porcentajes se realizará sobre la parte no subvencionada.

14. IMPUGNACION Y ACUERDO DE CONCESIÓN.

Contra el acuerdo de aprobación de estas Bases y los de concesión de ayudas o resolución de reintegro de las mismas por incumplimiento podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación o concesión de las mismas o resolución de reintegro o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Palencia en el plazo de dos meses.

15. DISPOSICION FINAL.

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ordenanza General para la concesión de subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el B.O.P. nº 82 del 9 de julio de 2014.

NÚM. 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA DEL "PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE DEPURACIÓN DE AGUA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2020-2023".

Con el objetivo de prestar colaboración técnica y económica para la mejora de la calidad de las aguas superficiales de la provincia y la adecuación de los sistemas de saneamiento y depuración a la normativa vigente en materia de aguas para el adecuado cumplimiento de las competencias municipales en materia de evacuación y depuración de aguas residuales, y la finalidad de abrir un periodo de solicitudes para la inclusión de obras en el "Plan de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia", y estando previsto en el Presupuesto General del año 2020, en la aplicación presupuestaria 36.16003.65000, una consignación de 112.500,00 € destinada a la Convocatoria, y en ejercicios presupuestarios posteriores con el siguiente detalle: anualidad 2021, 300.000,00 €; anualidad 2022, 300.000,00 €; anualidad 2023, 300.000,00 €.

Se propone la aprobación de las siguientes Bases para la Convocatoria de peticiones de inclusión en el "Plan de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia" 2020-2023 (TEC.016), que reúnen los requisitos y contenidos previstos en los artículos 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Como especialidad, se prevé en las Bases lo siguiente:

- Las actuaciones aprobadas, una vez resuelta la convocatoria, conformarán el "Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de abastecimiento en la provincia de Palencia" para el periodo 2020-2023, y serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Palencia
- Este Plan se engloba dentro de las medidas para la consecución de la meta 6.3. "Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación y aguas residuales" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Para la presentación, toma la palabra el Sr. Alonso Cagigal, portavoz del Grupo Popular, que expone que hace unos momentos hablábamos de un plan de más de un millón de euros para el abastecimiento en materia para los núcleos de población de esta provincia de Palencia, y ahora llevamos también otro Plan Especial y de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia. Estamos hablando de la misma cantidad, estamos hablando también, aunque efectivamente para el presupuesto de este año van 112.000, y luego van en las anualidades 2021, 300.000; en la 2022, otros 300.000; y en la de 2023, otros 300.000, a mayores. Una línea que en este caso sí que la institución provincial ya ha sacado con anterioridad. Esa otra prácticamente en esa línea era nueva, pero esta línea, sí que la ha tenido la institución provincial. Sacamos una primera línea en su día para aquellos municipios y núcleos de población de menos de 100 habitantes, que prácticamente esta institución cubrió todas aquellas peticiones y necesidades que los núcleos más pequeños de esta provincia pidieron. Sacamos luego otra nueva línea, precisamente para aquellos mayores, más de 1.000 habitantes, y que esta institución ha ido haciendo aquellas peticiones que los ayuntamientos pidieron en aquella línea. Sí que es verdad que hubo algún Ayuntamiento que después de tenerlo adjudicado renunció porque parece ser que otra administración se lo hacían, pero, aun así, ese dinero lo destinamos a nuevas peticiones que algunos ayuntamientos nos habían planteado y como la anterior, pues también entendemos que es prioritario tanto la mejora del abastecimiento y en este caso, como la depuración de los municipios de esta provincia, que reitero, que la pueden pedir en los propios Planes Provinciales, pero también es una ayuda a mayores para aquellas necesidades que no las pueden cubrir los Planes Provinciales o que haya ayuntamientos que no quieren esperar y que entienden que pueden beneficiarse de esta línea y yo creo que es positivo para la provincia.

Abierto debate, el Sr. Llanos Martín, portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que vamos a votar a favor por las mismas razones que en el punto anterior.

Toma la palabra el Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, diciendo que efectivamente podemos hacer un copia y pega del apartado anterior, porque volvemos otra vez a una financiación idéntica, de 1.012.000 € en 4 años, 112.500 para el ejercicio actual. 112.500 €, lo recordamos. Si en el punto anterior establecíamos la necesidad de un plan de mejora del abastecimiento, pues no podemos evidenciar que lo de saneamiento, pues a nuestro juicio, debía ser una de las prioridades para esta institución. Si volver a pensar que con 112.000€ podemos desarrollar actuaciones en relación a esto, pues cuanto menos puede ser utópico. Cualquier cuestión vinculada con sistemas de tratamiento, de depuración de aguas residuales, etcétera, si es que sabemos todos lo que cuesta, si es que vamos a poner un ejemplo sólo, San Cebrián de Campos, que es un municipio que tiene una población que podía estar dentro de los que podemos englobar en esta convocatoria, ha costado más de 200.000 € la intervención de depuración en su municipio. Es decir, que no llegaría con la cantidad consignada para este año y agotaría prácticamente las cantidades consignadas para años siguientes. Si saben perfectamente que esto son migajas, y en años anteriores nosotros hemos



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

presentado un plan para mejora del saneamiento a los Presupuestos Generales del Estado que ustedes han pasado por alto y nos han votado siempre que no, y lo establecíamos con un importe suficiente, con importe de un millón de euros al año, y nunca hemos contado con su apoyo, igual que no hemos contado con el apoyo en otra serie de cuestiones. No hay un criterio claro. Vamos a poner un ejemplo como provincia. A lo mejor lo que hay que hacer es coger una cuenca de un río y proceder a depurar todas las aguas que hay en ese río, para tener ya una zona limpia de cualquier tipo de vertido incontrolado. Pero ustedes creen que no, 112.500 €, lo dejo al libre albedrío y que caiga donde caiga. Es decir, que no tienen una política provincial para poder decir que se está desarrollando. Ese es el desarrollo a nuestro juicio de una política provincial que se debería llevar, es decir, cogemos una zona la limpiamos y continuamos al respecto con la siguiente y así llegaremos un día en que tengamos toda la provincia hecha. Actualmente no podemos decir nada al respecto. En cuestión de presupuestos, de que es poca cantidad, ojalá ¡ojalá! nos den por lo menos el doble de lo que dio los presupuestos del Partido Popular. Urbano, el doble de los que dio el Partido Popular. Te lo recuerdo, el doble de lo que dio el Partido Popular, multiplica 0 por 2, a ver lo que te da. Multiplica cero por dos. En los presupuestos de Montoro cuánto hay para para Planes Provinciales, cotéjalo, cotéjalo. Espero que, si se refleja algo para Planes Provinciales, el Partido Popular a nivel nacional, estamos seguros que lo van a aprobar, van a apoyar los presupuestos del nuevo Gobierno de España, y la pregunta es: ¿para qué quieren más dinero? El mes que viene hablamos en la liquidación del presupuesto. ¿Para qué quieres más dinero? Luego hablamos de las estaciones de RENFE, que es importantísimo incluso para traer médicos, ¿a que sí? ¿a que también los médicos son importantes? o no, ¿son más importantes las estaciones de RENFE que los médicos? ¿para qué quieren más dinero? Cuidado, a ver qué estado de ejecución vamos a tener, vamos a ver cómo acaba el resultado presupuestario y vamos a ver cuánto se ejecuta, es que a lo mejor somos incapaces de gastar el dinero. Y, por último, por aclarar posiciones, nosotros no estamos a favor de sus concurrencias competitivas, creo que hemos dejado claro en numerosas ocasiones que nosotros estamos de acuerdo con el reparto de fondos como derecho, es decir, y que cada uno independientemente tenga derecho al acceso de unos fondos y que destine cada uno de los ayuntamientos dentro de unas políticas provinciales sus fondos a lo que entiendan más importante dentro de su municipio. Su forma de actuar en la Diputación es otra, siempre es mejor una concurrencia, lógicamente, que no un dedazo. No hacen ustedes muchos dedazos, se lo digo, de otra época, es verdad, no es una cuestión que nosotros podamos reprochar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que hemos hablado antes del abastecimiento, ahora hablamos de saneamiento, es un tema prioritario, nosotros no podemos estar de acuerdo con esta convocatoria porque solo tiene 112.500 €, que es nuestro problema, que es que no consignan ustedes cantidad suficiente, ni más ni menos.

El Sr. Alonso Cagigal, Diputado de Área, agradece al Grupo Ganemos y al Grupo Ciudadanos, por supuesto, el apoyo y que entiendan que es positivo. Yo siempre quería haber entendido que el Partido Socialista lo hubiera apoyado, es decir, si es positivo, creo que es



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

positivo. Yo lamento desde luego, que no la apoyen, pero son decisiones suyas. Siempre ustedes dicen lo del reparto de fondos incondicionados, y yo me pregunto que si en ese reparto de fondos incondicionados, el dinero que iría a los ayuntamientos lo emplearían en la depuración. Hay cosas y líneas que entendemos que son necesarias, que además son vitales para los servicios que prestan los ayuntamientos y además obligatorias y precisamente reforzamos y financiamos a mayores. Estamos hablando entre el plan anterior y este 2 millón de euros. No sé, no es tampoco para desperdiciarlo y decir, bueno pues que no quieren tampoco apoyarlo, Estamos diciendo que la Diputación de Palencia, y quiero que quede claro, no es esta la única línea que tiene en el apoyo a la depuración y al agua. Tiene los propios Planes Provinciales, que recuerdo que hubo una subida de más de un millón de euros, les quiero recordar, pero que, además, y adicionalmente, y quédense con la palabra “y adicionalmente”, crea un Plan Especial en este caso también para la depuración, para financiar aquellas necesidades y coberturas que podamos dar con ese dinero. Le quiero recordar, si para nosotros es prioritario la depuración, que además de este plan especial y este plan adicional de las propias obras y planes que tiene la Institución Provincial, esta institución para firmar un convenio con la Junta de Castilla y León la cual va aportar dinero la propia institución también, para seguir mejorando a través de este convenio y a través de esa firma las depuraciones en este municipio, con lo cual, a nosotros también nos preocupa la depuración de agua, y mucho, y yo creo que además lo demostramos. No sé si a otras administraciones como la Confederación, que además ahora son de su competencia, su partido les preocupa tanto. Me da que no, porque también tenían firmado un convenio con la Junta Castilla y León que a día de hoy estamos esperando que se vea su efectividad. A nosotros desde luego que nos gustaría. No se preocupe usted que todo el dinero que venga para Palencia, primero pedimos que venga para Palencia, no que se vaya a Cataluña, esperemos que venga para Palencia, y no se preocupe que cuando venga para Palencia incrementaremos está partida y cualquier otras, pero encaminadas a los ciudadanos de esta provincia y a las necesidades de los propios ayuntamientos.

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, con la abstención del Grupo Socialista (8) y el voto favorable del resto de los Diputados (17) acuerda la aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas siguiente:

CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN EN EL “PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE DEPURACIÓN DE AGUAS PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE PALENCIA” 2020-2023 (TEC.16)

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la apertura del periodo de solicitudes para la inclusión de obras en el “Plan de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia”



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

La finalidad de este Plan es mejorar la calidad de las aguas superficiales de la provincia y adecuar los sistemas de saneamiento y depuración a la normativa vigente en materia de aguas para el adecuado cumplimiento de las competencias municipales en materia de evacuación y depuración de aguas residuales mediante la colaboración técnica y económica de la Diputación Provincial.

La colaboración se referirá a la construcción, renovación y adecuación de los sistemas de depuración de los núcleos de población de la provincia de Palencia de más de 100 habitantes y menos de 2.000 habitantes equivalentes.

Las actuaciones aprobadas, una vez resuelta la convocatoria, conformarán el Plan de actuaciones prioritarias en materia de depuración de aguas para núcleos de población de la provincia de Palencia

Este Plan se engloba dentro de las medidas para la consecución de la meta 6.3. Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación y aguas residuales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

EJECUCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las actuaciones que resulten seleccionadas, en el marco del presente plan serán definidas y presupuestadas por la Diputación Provincial, licitadas por la misma y ejecutadas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Diputación en el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 36.16003.65000, en la que existe una consignación de 112.500,00 €, y a ejercicios presupuestarios posteriores, con el siguiente detalle.

- Anualidad 2021: 300.000,00 €
- Anualidad 2022: 300.000,00 €
- Anualidad 2023: 300.000,00 €

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este plan los ayuntamientos y entidades locales menores, titulares de las infraestructuras de depuración de agua, de la provincia de Palencia con población inferior a los 20.000 habitantes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Núcleos de población mayores de 100 habitantes, según el último padrón de población.
- Que no tengan más de 2.000 habitantes equivalentes, definidos según los criterios del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, cuyo listado se podrá consultar en la página web de la Diputación de Palencia, en el apartado de subvenciones y ayudas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- Que no dispongan de sistema de depuración, o bien, que el que posean esté catalogado como “no adecuado”, de conformidad con el inventario de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las Entidades Locales Menores podrán concurrir a la convocatoria, siempre que cuenten con delegación expresa, del respectivo Ayuntamiento, de la competencia para solicitar y cofinanciar la obra solicitada, así como para la gestión de la depuración del agua en esa localidad en caso de que resulte beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, delegación que habrá de haber sido aceptada por la propia Entidad Local Menor.

GASTOS/ACTUACIONES ELEGIBLES.

Las acciones elegibles al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de acción:

- Estudios previos y redacción de documento técnico (anteproyecto) de definición de las actuaciones.
- Redacción proyecto de obras correspondiente.
- Obras de construcción, renovación y/o adecuación de los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluidos los emisarios y puntos de vertido, adecuadas a las necesidades detectadas, en cumplimiento con los criterios establecidos en esta convocatoria.

No serán objeto de esta convocatoria.

- La adquisición de terrenos para la instalación de los sistemas.
- Operaciones de limpieza, explotación o mantenimiento de sistemas de depuración existentes.
- Obras en la red de alcantarillado en los cascos urbanos, es decir la renovación y/o construcción de redes internas de saneamiento, ni en ninguno de los elementos que la componen.

Las actuaciones seleccionadas serán ejecutadas por la Diputación Provincial de Palencia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad para la concesión de ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para para la inclusión de las obras solicitadas en el plan de “Actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia”:

6. Magnitud, relevancia y urgencia de la resolución de las necesidades expuestas por la entidad, valorando positivamente la definición de la problemática y la existencia de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

estudios y propuestas previas, adaptadas a las singularidades de la zona de actuación y a los agentes intervinientes en la gestión y mantenimiento de la infraestructura. (Hasta 20 puntos).

7. Viabilidad técnica y económica de las actuaciones, priorizándose aquellas que con una menor inversión consigan el objetivo de la convocatoria. (Hasta 40 puntos).
8. Utilidad social de la inversión a realizar, valorando positivamente la tasa de población afectada y el carácter supramunicipal, la afección a más de una unidad poblacional. (Hasta 20 puntos).
9. Criterios medioambientales: valorando positivamente la afección a áreas de la Red Natura 2000 o a entornos especialmente sensibles (Hasta 20 puntos).

CUANTIA DE LA SUBVENCION

Las actuaciones seleccionadas serán definidas y presupuestadas por la Diputación Provincial, licitadas por la misma y ejecutadas en el orden de prelación que establezca el Acuerdo de Concesión, y conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada anualidad, suponiendo una subvención en especie para los beneficiarios.

La financiación del total de las actuaciones, incluyendo los gastos en los que incurra la Diputación para la redacción de los estudios previos, y en su caso, redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción y/o adecuación, una vez realizados y certificados por los servicios técnicos de esta Diputación, se realizará mediante la aportación del 80% por parte de la Diputación Provincial, y el 20% restante con cargo a la entidad beneficiaria. En el caso de existir otras fuentes de financiación públicas o privadas, la aplicación de estos porcentajes se realizará sobre la parte no subvencionada.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo del procedimiento electrónico de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>. El certificado electrónico con el que realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Se acompañará a las solicitudes:

- ✓ Ficha descriptiva de la situación actual. (modelo TEC.016.A-II).



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- ✓ Cuando las solicitudes sean presentadas por Entidades Locales Menores, deberán presentar los acuerdos de delegación y aceptación expresas de la competencia para la prestación del Servicio.
- ✓ Plano de localización de las obras.

Cada entidad podrá presentar una solicitud por cada núcleo de población mayor de 100 habitantes.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento la documentación o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Diputación de Palencia comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos y viabilidad de la solicitud y si la misma no reuniese dichos requisitos, el órgano competente requerirá a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que habrá que dictarse.

Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION

La instrucción del expediente será realizada por los Servicios Técnicos. Para ello se podrán visitar las obras objeto de la solicitud con objeto de comprobar las actuaciones a realizar, para lo cual, los Servicios Técnicos, se pondrán en contacto con las entidades solicitantes.

- Relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria. La resolución le corresponderá a la Ilma. Sra. presidenta de la Diputación de Palencia, previos los informes técnicos oportunos y el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial que actuará como órgano colegiado a que se refiere el art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La resolución incluirá una relación de las obras susceptibles de ejecutar dentro del Plan de depuración 2020-2023, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

establecidas en las presentes bases, así como la relación de memorias valoradas o incluso proyectos presentados por los solicitantes y validadas por los servicios técnicos.

De cada una de las obras incluidas en la relación de obras susceptibles de ejecutar dentro del Plan de depuración 2020-2023, los Servicios Técnicos redactarán los estudios previos y documentos técnicos (anteproyecto) que definirán las actuaciones a ejecutar y su presupuesto inicial de ejecución, del que el solicitante deberá financiar el 20% del importe total.

- Relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023.

Con posterioridad, y una vez redactados los Estudios previos y documentos técnicos (anteproyecto) de definición de las actuaciones, se aprobará la relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023. La resolución le corresponderá al Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos oportunos y el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial que actuará como órgano colegiado a que se refiere el art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La resolución incluirá, en ambos anexos, la relación ordenada de las actuaciones solicitadas a ejecutar que conformarán el Plan, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas y presupuesto inicial de la actuación con objeto de ir aplicando los créditos disponibles, las bajas en la adjudicación, renuncia del beneficiario o imposibilidad material de acometer alguna de las actuaciones, obtención de otras fuentes de financiación adicionales, y permitir que, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiarios, se puedan incorporar actuaciones al plan.

Aprobado provisionalmente el Plan, se procederá a su exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un plazo de diez días hábiles. Transcurrido el plazo señalado al efecto sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses. Transcurrido el mismo se entenderá desestimadas por silencio administrativo las solicitudes.

La notificación de las resoluciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en la página web de la Diputación Provincial.

La concesión de las subvenciones se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

Una vez resuelta la relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

2020-2023, únicamente se admitirán modificaciones que, atendiendo a razones debidamente justificadas no alteren los criterios de baremación, las disposiciones reguladoras de la convocatoria, ni la propuesta valorada de concesión aprobada, ni impidan la contratación de las actuaciones en los plazos previstos.

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA A LA AYUDA

- Relación inicial de solicitudes admitidas dentro de la convocatoria.

Si en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución inicial de actuaciones admitidas susceptibles de ejecutar dentro del Plan de depuración 2020-2023 no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la inclusión de la obra en dicha relación, así como las condiciones derivadas de la misma incluyendo el compromiso de financiación de la parte proporcional del 20% de los gastos en los que incurra la Diputación para la redacción de los estudios previos.

- Relación de actuaciones a ejecutar que conformarán el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023.

Una vez resuelta la convocatoria y aprobado el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023, y en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución, las entidades beneficiarias presentarán aceptación expresa de la subvención, así como las condiciones derivadas de la misma y el compromiso de financiación de la parte proporcional, el 20% de los gastos derivados de la ejecución de la obra y de la redacción del proyecto en el modelo que les será facilitado en la notificación.

La no aceptación expresa de la subvención supondrá la exclusión del Plan.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Disponer de todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución de las actuaciones y ponerlos a disposición de la Diputación de Palencia con carácter previo a la ejecución de las obras, cuya responsabilidad recaerá sobre la entidad beneficiaria.

Comunicar a la Diputación de Palencia la obtención de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, dentro de los quince días siguientes a su concesión.

EJECUCION

La ejecución del Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023 se realizará en función de la puntuación otorgada y la disponibilidad presupuestaria, aprobándose la periodificación de las obras entre los ejercicios por resolución de la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Aprobado el Plan provincial de actuaciones prioritarias en materia de depuración en la provincia de Palencia para el periodo 2020-2023, y aceptada por el beneficiario su inclusión en el mismo, se procederá a la redacción de los Proyectos, validados por los Servicios Técnicos, que serán remitidos a los beneficiarios para su aprobación.

Los beneficiarios deberán remitir a la Diputación de Palencia la aprobación de dicho Proyecto por el órgano competente, el compromiso de financiación de la parte proporcional (20% del presupuesto de ejecución de la obra y de los honorarios de redacción del proyecto) y la acreditación de la disponibilidad de los terrenos, elementos, autorizaciones y derechos necesarios para su adjudicación y ejecución, la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar su aportación, que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Una vez recibida la documentación anteriormente citada, se procederá a la aprobación del proyecto de las actuaciones y de la aportación máxima de las entidades beneficiarias, por resolución de la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos, y a la posterior licitación de las obras por parte de la Diputación de Palencia.

La contratación y ejecución de las obras se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Palencia y se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen local y de la contratación de las Administraciones públicas.

TERMINACIÓN, RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y ABONO DE LAS APORTACIONES

El plazo de ejecución y liquidación de las actuaciones incluidas en el Plan finalizará el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio del mismo, salvo causas justificadas.

Una vez levantada el Acta de Recepción de las obras, y sin perjuicio de la responsabilidad del contratista durante el periodo de garantía, las mismas se entenderán tácitamente entregadas por la Diputación Provincial y recibidas por la Entidad Local beneficiaria, la cual pasará a gestionarlas, corriendo de su cargo su conservación y mantenimiento, procediéndose por la Diputación Provincial a darlas de baja de su contabilidad.

Las Entidades beneficiarias deberán ingresar a favor de la Diputación la aportación que les corresponda una vez les sea comunicada la aprobación de la correspondiente certificación o factura. En caso contrario, la Diputación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de ejecución de su Presupuesto, podrá compensar las deudas que por tal concepto mantengan las Entidades Locales, con una antigüedad superior a tres meses, con los créditos existentes a favor de estas entidades en concepto de subvenciones y otros. La compensación se efectuará de oficio, de forma directa, enviando a la Entidad Local justificante de las cantidades que le han sido compensadas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El retraso en el pago de las aportaciones por parte de las Entidades cofinanciadoras de los proyectos, devengará los siguientes intereses: El abono del interés legal del dinero que fije la Ley General de Presupuestos vigente en cada momento por el retraso en el pago de las aportaciones de las Entidades Locales para las obras contratadas por esta Diputación, siempre que este retraso sea superior a CUATRO MESES desde la fecha de salida de esta Diputación de la documentación completa correspondiente a las certificaciones de obra.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Esta ayuda será compatible con otras que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin, siempre que la suma de ambas no supere el total de la inversión realizada objeto de subvención.

Los beneficiarios deberán comunicar a la Diputación de Palencia la obtención de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, dentro de los quince días siguientes a su concesión.

En el caso de existir otras fuentes de financiación públicas o privadas, la aplicación de estos porcentajes se realizará sobre la parte no subvencionada.

IMPUGNACION Y ACUERDO DE CONCESIÓN

Contra el acuerdo de aprobación de estas Bases y los de concesión de ayudas o resolución de reintegro de las mismas por incumplimiento podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación o concesión de las mismas o resolución de reintegro o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Palencia en el plazo de dos meses.

DISPOSICION FINAL

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ordenanza General para la concesión de subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el B.O.P. nº 82 del 9 de julio de 2014.

NÚM. 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERIA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA: OCTUBRE 2019



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Para la presentación tiene la palabra la Diputada de Hacienda, Sra. de la Fuente, que indica que cada vez que se produce un informe de Tesorería relativo al periodo medio de pago en los términos en los que está efectuado éste, con 8 días de promedio de pago para proveedores, yo creo que estamos, en cada momento en que ocurre esto, para felicitarnos de que la Diputación como institución esté contribuyendo al dinamismo económico de la provincia y desde luego al apoyo a todos los proveedores de la misma que ven cómo, inmediatamente que realizan sus servicios o prestan otro tipo de ayudas, se retribuye inmediatamente, así que yo creo que felicitarnos y desear que podamos seguir manteniendo este ritmo de pagos con tanta premura para los proveedores.

Se da cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones de la Diputación correspondiente al mes de octubre de 2019.

DATOS CÁLCULO PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL

PERIODO MEDIO DE PAGO Ejercicio: 2019		Periodo: OCTUBRE		Grupo: Diputación Provincial de Palencia		
Descripción de la Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio Pago de la Entidad	Periodo Medio Pago del Grupo
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA	8,77	2.737.640,27	7,71	1.218.936,52	8,44	8,46

Los datos de la Entidad "Diputación de Palencia" se han obtenido de la aplicación de contabilidad implantada en esta Entidad –SICALWIN- y son el resultado de la parametrización del registro de justificantes de gastos de la aplicación, que contempla como fecha de aprobación de los documentos que dan la conformidad a las facturas la del momento de la conformidad otorgada por el responsable del servicio correspondiente. En cambio, para las certificaciones mensuales de obra, de conformidad con la vigente normativa de aplicación, se contempla como fecha de inicio del cómputo la correspondiente a su aprobación y consiguiente reconocimiento de la obligación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W1**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El cálculo se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago de las Administraciones Públicas, modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, siguiendo la metodología en él contemplada.

Por otra parte, significar que el dato "Periodo Medio Pago del Grupo" es resultado del cálculo efectuado por la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual de EE.LL. del Ministerio de Hacienda, una vez introducido los datos de cada una de las entidades que integran el grupo.

La Corporación queda enterada.

NÚM. 11.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERIA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA. NOVIEMBRE 2019.

Se da cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones de la Diputación correspondiente al mes de noviembre de 2019.

DATOS CÁLCULO PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL

PERIODO MEDIO DE PAGO Ejercicio: 2019		Periodo: NOVIEMBRE		Grupo: Diputación Provincial de Palencia		
Descripción de la Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio Pago de la Entidad	Periodo Medio Pago del Grupo
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA	13,07	1.841.389,73	6,93	1.653.031,06	10,17	10,24

Los datos de la Entidad "Diputación de Palencia" se han obtenido de la aplicación de contabilidad implantada en esta Entidad –SICALWIN- y son el resultado de la parametrización del registro de justificantes de gastos de la aplicación, que contempla como fecha de aprobación de los documentos que dan la conformidad a las facturas la del momento de la conformidad otorgada por el responsable del servicio correspondiente. En cambio, para las certificaciones mensuales de obra, de conformidad con la vigente normativa de aplicación, se



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

contempla como fecha de inicio del cómputo la correspondiente a su aprobación y consiguiente reconocimiento de la obligación.

El cálculo se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago de las Administraciones Públicas, modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, siguiendo la metodología en él contemplada.

Por otra parte, significar que el dato "Periodo Medio Pago del Grupo" es resultado del cálculo efectuado por la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual de EE.LL. del Ministerio de Hacienda, una vez introducido los datos de cada una de las entidades que integran el grupo.

La Corporación queda enterada.

NÚM. 12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS QUE PERMITAN PALIAR LOS DAÑOS DEL TEMPORAL ELSA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Todos los Grupos Políticos con representación en la Diputación de Palencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación la siguiente Declaración Institucional:

En el periodo comprendido entre los días 18 y 22 del pasado mes de diciembre de 2019, la provincia de Palencia resultó afectada por el temporal Elsa, causando graves problemas materiales y un riesgo cierto para los habitantes de estas zonas. Inicialmente, las dificultades se concentraron en la parte Norte de Palencia para, posteriormente, extenderse al resto de la geografía.

Las inundaciones y desastres asociados a esta acumulación de lluvia, unido al deshielo y a la falta de capacidad de almacenamiento de agua han provocado anegaciones y desbordamientos. Se han visto afectadas múltiples elementos:

- De titularidad de la Institución Provincial o cuyo mantenimiento compete a esta Administración, como varios tramos de la Red Viaria, el Camino Natural Románico Palentino, la Ruta ciclo-turista "Pedaleando por el Románico Palentino", o el Camino Lebaniego. Destacan las obstrucciones de cunetas y tramos de calzada en varias vías, desprendimiento de taludes, así como el derrumbe parcial del puente sobre el río Pisuerga en Villaescusa de las Torres.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

- Infraestructuras de numerosos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, incluyendo vías urbanas, caminos rurales, puentes e inmuebles. Destacan casos como el hundimiento de tejados de naves que cobijaban varios tractores en la localidad de Palentinos.
- Bienes de titularidad privada también han sufrido las consecuencias, con viviendas y naves agropecuarias dañadas.
- Perjuicios en edificios históricos como el claustro del Monasterio de Santa María La Real, en Aguilar de Campoo, el Monasterio de San Andrés de Arroyo, o el puente romano de Nestar.
- Graves riesgos para la población civil, como el desalojo de personas dependientes y con problemas de movilidad en la residencia de mayores de Barruelo de Santullán.
- Pérdida de cultivos en un elevado número de hectáreas que se encontraban pendientes de recolección, así como terrenos recién sembrados. Se incluyen desperfectos en instalaciones de riego y naves destinadas a labores agro-ganaderas.

Por su intensidad, carácter sobrevenido, daños causados y riesgo para la población civil, la Junta de Castilla y León activó, con fecha 19 de diciembre, la Fase 2 del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones (INUNCYL). La respuesta a la fase aguda del temporal debe venir acompañada de unas labores de reparación y rehabilitación de los elementos dañados.

Así, el artículo 2.5 de la Ley 17/2005, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, ofrece una definición de "emergencia de protección civil" que se adecua a lo vivido en esta provincia con el temporal Elsa: "situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe".

Por todo ello, la Diputación Provincial de Palencia, acuerda:

1. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Palencia a que actúe ante el Gobierno de España para que éste último adopte las siguientes medidas:

I. Habilite los cauces previstos en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, en caso de necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, poniendo a disposición las subvenciones necesarias para la provincia de Palencia.

II. De forma complementaria, a que habilite los mecanismos previstos en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, dictado tras la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a la Península el pasado mes de septiembre. En



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

concreto, se solicita la habilitación de la extensión de las medidas contempladas en la norma, en virtud de su artículo 1.3, por el que "el Gobierno podrá acordar, con delimitación de las zonas afectadas, la aplicación de las medidas necesarias [...] a otros sucesos de características similares que puedan acaecer hasta el 31 de marzo de 2020, mediante real decreto".

III. Considere la naturaleza singular de los daños sufridos en la provincia de Palencia por el temporal Elsa procediendo, por parte del Consejo de Ministros, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, dictando una norma que contemple medidas específicas para las zonas afectadas. Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2005, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

2. Manifiestar que las medidas a adoptar deben tener un carácter integral, alcanzando la reparación de daños materiales, ayudas a particulares por daños, compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables, subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial, apertura de líneas de préstamos preferenciales, así como medidas fiscales.

3. Dar traslado de la presente Declaración Institucional a la Subdelegación del Gobierno en Palencia, al Ministerio de Hacienda, y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La Sra. Presidenta da la palabra a los Grupos un minuto, conforme se acordó en Junta de Portavoces, para que puedan intervenir.

Toma la palabra el Sr. Hermida, portavoz del Grupo Mixto, que dice que por desgracia esta provincia ha sido una de las grandes perjudicadas con respecto a la llegada de Elsa, por todos es sabido el gran nivel de daños que han sufrido algunos de los municipios a causa de esto, así que para nosotros esta moción no refleja sino el sentir de esos municipios con respecto a su necesidad de reparación con la mayor premura. La emoción, al menos por nuestra parte, no da lugar a debate, vamos a solicitar la ayuda necesaria y a solicitar también que llegue lo antes posible. A ver si es verdad y llega pronto.

El Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa que nuestra Institución debe de estar cerca de los ciudadanos y en estos sucesos accidentales que cada vez, por desgracia, van a ser más frecuentes, es cuando los ciudadanos tienen la mayor necesidad de que las administraciones les apoyen. Somos uno de los países más solidarios del mundo y lo debemos de seguir demostrando día a día.

El Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que estamos totalmente de acuerdo con la solicitud al Gobierno de la Nación de todas las acciones necesarias para paliar los daños sufridos por la temporal en la provincia de Palencia. Todo lo que sea solicitar ayuda va a contar con nuestro apoyo, además entendemos que está debidamente justificado a las incidencias que todos hemos conocido y que han sucedido en los las fechas pasadas y ahora bien aprovechamos ya para adelantarles que dado que ustedes, entendemos que se ha



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

tramitado por parte de la Diputación un procedimiento, que nos parece perfecto, qué duda cabe, y que cuentan con toda la información sobre los daños que tienen los ayuntamientos, pues solicitaremos en la próxima Comisión Informativa de Acción Territorial que nos den información al respecto de todas las solicitudes tramitadas y que se establezca por parte de la Diputación, sobre servicios básicos que estén afectados, unas líneas de financiación, unas líneas de ayuda para intentar agilizar en la medida de lo posible, junto con los ayuntamientos, la ejecución y subsanación de las deficiencias al respecto, antes de que llegue esto, cuando llegue pues bienvenido sea y que sufrague vía ese concepto. Está propuesta, como bien les decimos, lo haremos en la en la comisión informativa y es donde entendemos que nos tienen ustedes que informar de esas incidencias que ha habido y sobre todo de la voluntad por parte de la Institución Provincial de apoyar y de ayudar para subsanar de forma urgente y lo que verdaderamente sea vital para el funcionamiento de nuestros ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Alonso, Diputado Delegado del Área, que agradece que está propuesta que se ha presentado por parte del Grupo Popular sea apoyada por todos los grupos políticos, yo creo que eso es muy importante, y yo siempre y por resumir, simplemente decir que, por supuesto, que veremos en comisión, ya el otro día lo trasladamos a los grupos en la propia Comisión, no hay ningún problema en ver todas aquellas peticiones que se han hecho por parte de los ayuntamientos, y luego, incluso, pues aquellas que hemos recogido la Institución Provincial de los ayuntamientos para verlas, y no solo esas, sino las propias de la Institución Provincial. Y yo sí que quiero ya aprovechar que estamos todos los corporativos para que sepamos un poco lo que ha supuesto y lo que va a suponer, y también económicamente y financieramente a la Institución Provincial, pues esta causa. En un principio, digamos en obras menores de pequeñas actuaciones, en las diferentes carreteras, limpieza de cunetas y demás, el importe ahora mismo, que probablemente se pueda exceder y de pequeñas reparaciones que muchos de los casos ya estamos haciendo por emergencia. Sí que pedimos paciencia al resto de que no las hemos empezado, pero próximamente, algunas por la climatología todavía no hemos podido actuar en ellas, pero ya estamos hablando de la valoración que está hecha desde el servicio técnico de la Diputación de Palencia de más de 979.000 € en pequeñas, hablo en pequeñas, actuaciones, que esta Institución ya está en varias de ellas, casi el 50%, actuando ya para poner las mejores condiciones posibles, y luego no se nos olvide la construcción del puente, que también es competencia de la propia Institución, que aunque no está hecho el proyecto, que vamos a encargar ya el proyecto, pero que puede tener un valor aproximado entre los 700.000 u 800.000€. Con lo cual estamos hablando de que inversiones propias, hablo de propias, de la propia Institución, cercanas a los 2.000.000 €, 2.000.000 € que va a tener que poner esta Institución Provincial para los desperfectos ocasionados por la climatología solo en las propias infraestructuras de la Diputación de Palencia. Con lo cual, pues bueno, por eso la importancia del apoyo de todos los Grupos Políticos para intentar que todas estas ayudas, por lo menos tengamos esa ayuda necesaria, para que ese dinero que se reciba a su vez luego se vuelva a invertir por lo menos en los



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

ayuntamientos de esta provincia, y en aquellas necesidades que se plantean. Pero sí que agradezco y además ya aprovecho para que todos los corporativos sepamos que, aunque en algunos casos solo veamos que se ha obstruido la cuneta, pero que la broma, por hablarlo coloquialmente, pues nos va a costar 2.000.000€.

NÚM. 13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR LA RECUPERACIÓN PERMANENTE DE LOS PUNTOS DE VENTA PRESENCIAL EN ESTACIONES DE FERROCARRIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA Y AL RESTABLECIMIENTO DE LOS TRENES DE ALTA VELOCIDAD EN LA LÍNEA LEÓN-MADRID

Todos los Grupos Políticos con representación en la Diputación de Palencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación la siguiente Declaración:

En las últimas semanas se han conocido diversas noticias con un denominador común: la bajada de la calidad de los servicios de transporte ferroviario en la provincia de Palencia. Un hecho que tiene consecuencias directas sobre los habitantes del medio rural, dificultando su acceso a esta forma de transporte básica.

En los primeros días del año se constató el abandono de la venta física de billetes en las estaciones de Aguilar de Campoo, Guardo y Osorno. Días más tarde y, tras las múltiples quejas vecinales e institucionales, se ha recuperado la venta de billetes en las referidas estaciones. Sin embargo, esta marcha atrás tiene un carácter temporal y no aleja el peligro de la pérdida de este servicio en los próximos meses.

En su conjunto, se trata de una medida derivada del proceso de liberalización del transporte de pasajeros, por el que ADIF está cediendo progresivamente las labores de venta directa en las terminales de viajeros a Renfe.

Sin embargo, no ha tenido en cuenta las peculiaridades propias de Palencia. Las alternativas planteadas -y que seguirían vigentes si, pasada esta recuperación temporal, no se adoptan otras fórmulas- pasan por la colocación de una máquina de venta automática en las estaciones afectadas, así como la venta en oficinas de correos o el empleo de canales *on line* como la propia página web de Renfe.

Palencia cuenta con una población con una elevada media de edad, especialmente en muchos de los municipios del entorno rural. Así, el tren se convierte en una forma de garantizar la movilidad, vertebrando el territorio y comunicando personas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Todas las alternativas propuestas, lejos de contribuir a la lucha contra la despoblación, intensifican la desigualdad en el acceso a este transporte. Las máquinas de venta automática se encuentran con el problema de su uso entre la población de mayor edad, un segmento en el que medios de pago como las tarjetas de crédito no están generalizados. La venta a través de oficinas de correos se enfrenta con el horario de estos establecimientos -sólo de mañana-, y con la necesidad de desplazarse a la localidad en la que se encuentre el despacho. Finalmente, la venta *on line* está condicionada a la existencia de zonas blancas y aquellas en las que no se cuenta con acceso a Internet, resultando poco factible la consulta de horario y la adquisición de billetes.

En consecuencia, resulta necesario un replanteamiento de la planificación de ADIF y de Renfe. El mantenimiento de la venta física en las estaciones afectadas resulta prioritario, como una de las medidas positivas que el Gobierno de España ha de implementar en la España de interior para hacer frente al reto demográfico.

Por lo que respecta a la implantación de la Alta Velocidad en Palencia, en las últimas semanas hemos recibido noticias preocupantes. Desde su implantación en septiembre de 2015, por el nuevo trazado circulan tres tipos de trenes: los AVE (únicamente para ancho europeo), los AV-City (ancho europeo y una velocidad algo menor), y los Alvia (menor velocidad, y aptos para ancho europeo e ibérico).

Cabe destacar que la velocidad de circulación entre León y Valladolid estaba limitada por la falta de incorporación del sistema de seguridad Ertms. Tras una inversión de unos 140 millones de euros permite, desde mediados de 2019, ampliar la velocidad hasta los 300 kilómetros por hora. Esta cifra sólo puede ser alcanzada por los trenes AVE.

El resultado es una reducción de los tiempos entre Palencia y Madrid en los trenes AVE, con los trayectos más rápidos fijados en 1 hora y 18 minutos.

Sin embargo, el número de trenes AVE por cada sentido se redujo en noviembre de 2019. En varias ocasiones los servicios inicialmente asignados a este tipo de trenes han sido prestados por equipos Alvia sin previo aviso. Y, finalmente, en estos últimos días, desapareció desde el 20 de enero. Desde el Ministerio de Fomento se apresuraron a recuperar estos trayectos, asegurando que los servicios se mantendrían intactos. Sin embargo y, pese a que estos dos trenes vuelven a estar a la venta, la experiencia de estos últimos días ha constatado el uso de trenes de menores prestaciones en numerosos trayectos inicialmente asignados a los AVE.

El mantenimiento del AVE es una exigencia derivada tanto de los servicios con los que deben contar los palentinos, como de la búsqueda de la eficiencia de una inversión capaz de albergar trenes a 300 kilómetros por hora y que actualmente se encuentra infrautilizada. Además, debe estudiarse la implantación de servicios Avant -AVE lanzadera- en la línea León-



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Madrid, de manera análoga a los existentes en el segmento del recorrido comprendido entre Valladolid y Madrid.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Palencia acuerda:

1. Instar, a través del Ministerio de Fomento, a ADIF y a Renfe para que garanticen a largo plazo el mantenimiento de la venta presencial de billetes en las estaciones de la provincia de Palencia, más allá de la recuperación temporal de la venta física en las estaciones de Aguilar de Campoo, Guardo y Osorno.

2. Solicitar una revisión del documento de estaciones estratégicas de ADIF, así como de los criterios empleados para esta consideración.

3. Instar al mantenimiento de los servicios de trenes AVE en la línea León-Madrid, sin que se contemple la eliminación de frecuencias o su sustitución por otros equipos de menores prestaciones.

4. Instar a la implantación de un servicio de Avant (AVE lanzadera) en la línea León-Madrid, con unas frecuencias adaptadas a la demanda existente.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a ADIF, a Renfe, ya la Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hermida Mestanza, portavoz del Grupo Mixto, que dice que para nuestro Grupo siempre ha sido una de las claves para mejorar o profundizar en la despoblación el que se tenga o no una mejor red de transporte. Este servicio público se vuelve fundamental cuando hablamos de municipios diseminados o en zonas de montaña. Para nosotros es prioritario no solo mejorar estos servicios existentes sino proteger los que tenemos. Ya se han ido cerrando algunas taquillas en poblaciones más pequeñas y en algunas no tan pequeñas en nuestra provincia a lo largo de los años, y el hecho de que ahora se vaya a profundizar más en esto con el cierre de las taquillas de Aguilar, Guardo u Osorno repercutirá en la calidad de vida de los vecinos de la zona, eso es un hecho. Nosotros apoyamos esta moción porque entendemos que no hace sino defender los intereses de nuestros vecinos en nuestra provincia dado que, aunque sea con cierta tibieza este tipo de acciones ayudan a luchar contra la despoblación. Nos alegra ver que en los temas que competen directamente a nuestra provincia somos capaces de ir todos a una y olvidarnos de las ideologías de cada Grupo, ahora bien, nos resulta curioso que los partidos cuyo modelo económico se basa en la defensa del capitalismo y del libre comercio (los partidos liberales) digan en la propia declaración y cito textualmente "se trata de una medida derivada del proceso de liberalización del sector del transporte de viajeros". A ver, que esto no es bueno, que esto a lo mejor le suena, lo llevamos diciendo desde siempre y ustedes siempre se han erigido defensores de este modelo económico. Qué curioso que ahora que vemos las orejas al lobo pedimos intervencionismo. Cuando ustedes enarbolan la bandera en la liberalización de los mercados y se lo venden a la población como algo seguro algo que se autorregula.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Señoras, señores, cuando se valoran o analizar los servicios no podemos únicamente fijarnos en valores de rentabilidad económica porque para vivir en una sociedad de bienestar es primordial que la prioridad sea la rentabilidad social por encima de cuanto nos pueda costar. Tenemos, tenéis que dejar de ver todo como un gasto y comenzar a verlo como una inversión. Gastemos el dinero, invirtamos en las personas.

Toma la palabra el Sr. Llanos Martín, portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo que el ferrocarril es seguramente la infraestructura que más aportado al desarrollo de provincia de Palencia en los últimos 100 años. El ferrocarril, fue desarrollado por empresas privadas en esta provincia. Mientras siga dependiendo en parte del sector público, debemos vigilar que atiende también a razones sociales y nos debe servir para luchar contra la despoblación. No podemos permitir que dentro de unos años en la única estación en la que paren los trenes sea en la de la capital, la de Palencia. A parte de solicitar que no se cierren los puntos de venta, deberíamos impulsar la vertebración de la provincia pidiendo soluciones imaginativas por las que están las estaciones abandonadas y aprovechar el gran tráfico ferroviario que atraviesa nuestra provincia para aumentar la riqueza y el desarrollo económico de la misma.

El Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, dice que nos sumamos como Grupo en esta iniciativa para garantizar el servicio ferroviario en la provincia de Palencia. Cuenta con nuestro respaldo y nuestro apoyo, igual que entendemos que será exigente la Institución provincial con la próxima Ley de Transporte de Castilla y León, donde tendremos que estar atentos para garantizar un servicio de transporte que complemente al otro. Que estemos ahí todos pendientes siempre que haya una posible o hipotética pérdida de prestación de servicio en el ámbito provincial nosotros vamos a estar ahí. Esto que es obvio y que debiera de ser un compromiso de todos pues hay veces que le siento decir y reprochar que no nos parece que sea por ustedes así desarrollado. El mes pasado sin ir más lejos tuvimos una serie de planteamientos en cuestión del ámbito de la sanidad, pero ahí ustedes poco más que nos llamaban alarmistas y que esto no era absolutamente nada y por el cierre de unas taquillas, poco más que se arrancan ustedes las vestiduras, Nosotros también que no nos gusta. A pesar de que Renfe ha manifestado que mantiene inalterables los AVE a los que se hace referencia en esta moción, nosotros mantenemos el apoyo a esta proposición porque entendemos que cualquier cuestión que huela a posible recorte nos va a tener en frente. El servicio de venta se ha puesto en funcionamiento, todos los sabemos, pero de forma temporal y nosotros lo queremos definitivo y por lo tanto estamos a favor del planteamiento. El plantear la llegada del AVANT a Palencia, que me imagino que sea el tren barato, ha sido una propuesta que han hecho los compañeros en el Ayuntamiento del Grupo Socialista, por lo tanto, totalmente de acuerdo por lo que no podemos hacer más que mantener la misma vara de medir en cada una de las cuestiones que afecten a medio rural, siempre la misma vara frente a recortes o posibles recortes o algo que huela a recortes nos van a tener enfrente. Esperamos que esto sea un antes y un después y a partir de ahora cualquier cuestión que venga de otras administraciones



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

cuenta también con el apoyo del Partido Popular y podemos ir todos de la mano, lo cual serían buenas noticias, no solo para esta institución, sino para todos los ciudadanos de la provincia.

El Sr. Sevilla Rozas, en nombre del Grupo Popular, agradece a los Grupos por sumarse a la propuesta del Partido Popular en defensa del ferrocarril en la provincia de Palencia. Hemos descrito en la Declaración Institucional actuaciones desde el Ministerio de Fomento, ADIF o Renfe, que suponen una rotura, una brecha en la accesibilidad de los palentinos al sistema de transporte ferroviario. Un sistema de transporte que es igualitario, económico, infraestructura de desarrollo y equilibrio territorial, mínimamente contaminante y el más sostenible medioambientalmente. Debe, por tanto, ser potenciado, y con estas medidas lo que se consigue es disuadir o desmotivar su uso. Hay, por tanto, razones sociales, económicas y medioambientales para promocionarlo y no dar pasos atrás. En el transporte ferroviario no solo hay que mirar la rentabilidad económica inmediata de un determinado trayecto o de una cuantificación un tanto arbitraria, por cierto, del número de viajeros que de media pasan por una estación. No es esa su esencia, porque al final el servicio que se preste desincentivará a la gente de usar ese medio o atraerá un volumen inducido de viajeros por la mejora de ese servicio. El tener conexiones con Madrid, Valladolid y otras capitales con el máximo número de frecuencias y el mínimo en cuanto a tiempos de desplazamiento y precios, posibilita el acercamiento de provincias como la nuestra, con oportunidades para el trabajo, los negocios, el turismo y la residencia de un mayor número de personas en esta tierra. Inyecta en el territorio, igualdad y competitividad. En la presentación del AVLO, alta velocidad de bajo coste de Madrid a Barcelona, el gobierno, creo que el ministro Ábalos, ha dicho que se pretende democratizar la alta velocidad. Pues bien, esa democratización debe ser para todos, y no se conseguirá suprimiendo servicios en la España de interior.

NÚM. 14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, SOBRE LOS REGISTROS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS

Se da lectura a la proposición que el Grupo Popular en la Diputación de Palencia, en nombre y representación del mismo, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate:

La nueva regulación del Registro Civil se promulgó el 21 de julio de 2011 por la Ley 20/2011 del Registro Civil, una norma que, por su complejidad y por el cambio radical que conlleva respecto al modelo anterior, ha dificultado su implantación y ha conllevado varios aplazamientos de su entrada en vigor a lo largo de los últimos años, con excepción parcial de algunos preceptos ya en aplicación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Esta nueva Ley contempla profundos cambios que pretenden adaptar el Registro Civil a la sociedad del siglo XXI, apoyándose en las nuevas tecnologías y, en las oportunidades que éstas proporcionan para prestar un servicio más efectivo. Sin embargo, no puede obviarse la realidad, social, territorial y demográfica de España, así como la distinta implantación de la red de internet en los distintos territorios de España, por lo que el nuevo modelo del Registro Civil tiene que contemplar esta realidad, haciendo compatible la reforma con los derechos y garantías de los ciudadanos reconocidos en la Constitución.

Precisamente todas estas circunstancias, y el hecho de que no se cumplieran las condiciones materiales y de adaptación normativa necesarias, hicieron que se tuviera que retrasar dos años, hasta el 30 de junio de 2020 la entrada en vigor del nuevo modelo de Registro Civil. De esta ampliación de dos años ya se ha consumido una anualidad y media sin que se haya avanzado en la aprobación del marco jurídico necesario para que esté operativo en 2020.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Generales ha presentado en dos ocasiones una Proposición de Ley, la última en septiembre de 2019, para modificar ciertos aspectos de la nueva Ley. Estos cambios planteados han sido negociados y consensuados en su día con asociaciones y sindicatos, representantes de los profesionales de la Administración de Justicia, que son los principales actores.

Los cambios más importantes introducidos por la nueva Ley del Registro Civil, son:

- Este nuevo modelo suprime el tradicional sistema de división del Registro Civil en Secciones -nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales- y crea un registro individual que consta de una hoja o extracto en el que figurarán los datos personales de la vida del individuo, asignándole un código personal desde la primera inscripción que se practique.

- La actual Disposición adicional segunda de la nueva Ley prevé que al frente de las estas Oficinas se encuentre un funcionario del Grupo AI, con licenciatura en derecho o un Secretario Judicial, lo cual supone desligar estas oficinas de la Administración de Justicia. Esta previsión, desde la perspectiva de la política de función pública, supone un cambio importante en la atención de las Oficinas de los Registros civiles, que choca con los derechos de los actuales funcionarios que prestan sus servicios en dicha oficinas y es poco eficiente, pues no aprovecha el conocimiento y la experiencia de estos funcionarios en la gestión administrativa de los Registros, destacando especialmente la importancia de la llevanza de estas oficinas por los Letrados de la Administración de Justicia.

- Otro de los cambios fundamentales refiere a la implantación de un Registro Civil único para toda España, informatizado y accesible electrónicamente, lo que permite realizar trámites sin de tener que acudir presencialmente a las Oficinas del Registro. Este cambio implica la superación del Registro Civil físicamente articulado en libros custodiados en las Oficinas



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

distribuidas por toda España, pero a la vez obliga a un replanteamiento de su estructura organizativa.

Esta nueva organización del Registro Civil se estructura en una Oficina Central del Registro Civil, Oficinas del Registro Civil y Oficinas Consulares del Registro Civil, dependientes de la Dirección General de los Registros y del Notariado como centro superior directivo, consultivo y responsable último del Registro Civil.

Al respecto, la Disposición Adicional primera prevé respecto a la ubicación y dotación de las oficinas que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia fijarán, en sus respectivos ámbitos territoriales, el emplazamiento de las Oficinas Generales del Registro Civil y determinarán, mediante las Relaciones de Puestos de Trabajo, las dotaciones de personal necesario, lo cual en la práctica puede suponer la eliminación de muchas de las Oficinas del Registros existentes en la actualidad, considerando que por la realidad social y territorial y el distinto desarrollo de la sociedad de la información en las diferentes zonas del territorio español, las oficinas de Registro Civil deben mantener su ubicación en las mismas localidades en que se encuentran la sedes de los actuales Registros civiles Municipales y de Paz.

A la vista de las circunstancias enumeradas, entendemos que es imprescindible que se tramite, cuanto antes, en las Cortes Generales una modificación parcial de algunos aspectos de la Ley 20/2011, antes de su efectiva entrada en vigor con el objeto de adaptar la norma legal al definitivo modelo de Registro Civil.

En definitiva, es preciso aglutinar el consenso político y social necesario alrededor de un proyecto de transformación del Registro Civil con visos de permanencia en el futuro, que permitirá hacer realidad el cambio de modelo.

Ello justifica el cambio propuesto, en el sentido de redefinir algunos aspectos de la Ley.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Palencia adopta los siguientes acuerdos:

1. Reclamar del Gobierno en funciones la aprobación de una norma que permita antes del 30 de junio de 2020:

- Preservar la naturaleza del registro Civil como un servicio público y gratuito.
- Garantizar el acceso a todos los ciudadanos, con una red de oficinas próxima e impulsando el acceso al registro mediante servicios electrónicos.
- Aprovechar la experiencia y respetar los derechos de los empleados públicos a cargo de su llevanza.

2. Y dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, al Ministro de Justicia, a la Mesa del Congreso y a la Mesa del Senado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Abierto debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, que dice que nosotros vemos que esta moción viene a traer y hacer palpable una Ley que en el caso de aplicarse no generaría sino problemas en la sociedad y que además restaría servicios a nuestros municipios. En la moción se dice: “Esta nueva Ley contempla profundos cambios que pretenden adaptar el Registro Civil a la sociedad del siglo XXI, apoyándose en las nuevas tecnologías y, en las oportunidades que éstas proporcionan para prestar un servicio más efectivo”. La sociedad del Siglo XXI, ¿Qué sociedad del siglo XXI? No podemos obviar que la sociedad de nuestra provincia y no sólo de nuestra provincia si no de una inmensa mayoría, es una sociedad envejecida, con poco conocimiento de las nuevas tecnologías y que muy probablemente no van a saber cómo realizar estos trámites. Además, se da el hecho de que las telecomunicaciones ya sabemos cómo están en esta provincia, que no es que no llegue la fibra, sino que en muchos casos ni siquiera llega la cobertura de los móviles, digámosles que tienen que hacerlo todo a través de medios digitales, pues muchos ni sabrán ni podrán. Estamos totalmente de acuerdo en que este problema de telecomunicaciones se da en todo el territorio español, ahora bien, también me resulta curioso que ustedes hagan referencia a él cuando en numerosas ocasiones, les hemos propuesto vía moción, enmienda o lo que sea, que invirtamos en mejorar dichas redes de nuestra provincia y ustedes han declinado sistemáticamente estas propuestas, que además no es que se lo pidan los partidos de la oposición, que también, sino que es una demanda recurrente de los grupos y movimientos asociativos rurales de nuestra provincia, como puede ser el Bloque Joven Rural o Tú haces Comarca. Pero volviendo a la moción propiamente dicha, la aplicación de la Ley aprobada desde 2011 ¿No les da qué pensar que, durante estos 9 años, habiendo pasado el país por manos de distintos partidos, que se esté prorrogando la aplicación de esta Ley desde entonces y que probablemente se volverá a prorrogar en breve, a ver si esta sociedad aún no está preparada para esta Ley, o que tampoco es tan necesaria o requiere ciertos cambios? Creemos que es una Ley, en cierto modo, atemporal por su prontitud y que, en un futuro próximo, a lo mejor la siguiente generación, pues no tendrá ningún problema en aceptar, en comprender la aplicación de estas Ley. Pero es que ahora, se nos antoja muy pronto, cuando hablamos de un país con casi un 20% de personas de la tercera edad sin formación en estas tecnologías. Sin más, vamos a apoyar esta moción porque entendemos que la no aplicación de esta Ley o las modificaciones que debieran hacerse serían, en este caso, positivas para la provincia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, el Sr. Llanos, que manifiesta que desde Ciudadanos siempre hemos creído en la modernización de nuestros servicios con el fin de simplificar trámites y mecanismos que entendemos que están obsoletos respecto al marco de la Unión Europea en el que nos encontramos, y uno de ellos es el Registro Civil. Creemos firmemente en la necesidad de contar con un Registro Civil único, informatizado y accesible electrónicamente, configurándose como una base de datos única que permita compaginar la unidad de la información y la universalidad en el acceso y que sea un registro individual, de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

manera que cada persona se reflejen todos sus datos, suprimiendo el tradicional sistema de división de secciones, nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales. Todos estos mecanismos vienen reflejados en la Ley 20/2011, de 21 de julio, y después de tantas prórrogas, es de vital importancia que entre en vigor después del 30 de junio de 2020 sin mayor dilación, y aparcando los antiguos principios de la Ley del Registro Civil de 1957 y modernizarnos como el resto de nuestros vecinos de la UE. No estamos diciendo que estamos a favor de que desaparezcan oficinas, ni juzgados de paz sino que estamos defendiendo que se fomente el uso telemático, modernizado, individualizado y unificado del Registro Civil, y se incrementen los trámites mediante la vía electrónica, manteniéndose abiertas una red de oficinas para todos aquellos vecinos de nuestros municipios a los que el acceso vía internet o la complejidad del sistema, pueda resultarles más complicado frente al tradicional sistema presencial. Y para que pueda darse, es indispensable que no se acuerden más prórrogas sobre la entrada en vigor de la nueva Ley y vayamos todos de la mano de la modernidad hacia la implantación de un Registro Civil del siglo XXI. Estamos a favor de preservar el servicio público y gratuito del Registro Civil, de garantizar su acceso universal mediante servicios electrónicos garantizando el acceso de aquellas oficinas de las que dependa mayor número de población de mayor edad sin que ello suponga el cierre de los juzgados de paz que tan buen servicio prestan a la provincia y que por todo ello, votaremos a favor de la propuesta planteada por el Grupo Popular.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, indica que valoran favorablemente el mantenimiento de los Registros Civiles, siempre lo hemos dicho, su modernización, la eliminación de cualquier planteamiento de cierre porque sería un rejonazo, ni de más ni de menos importancia, pero que sería la pérdida de un servicio en el medio rural, por lo tanto, en ese sentido estamos de acuerdo. Hombre, nos choca un poco, que siendo como fue el Partido Popular quien intentó privatizar los Registros Civiles dándoselo a los Registros de la Propiedad y que se tiró para atrás en su momento, porque hubo ciertas presiones, pues sean ustedes los que los presentan, pero bueno, bienvenidos a la defensa, en ese sentido de los Registros. No nos parece bien, en 2011 fue aprobado y tiene que entrar en vigor ahora y no nos parece bien que esto se quede en toda Castilla y León con cuatro unidades para prestar el servicio y que se puedan perder o cerrar en el ámbito rural los registros tal y como los conocemos ahora que es un servicio público, gratuito y al que tienen acceso absolutamente todos los ciudadanos de la provincia, por lo tanto va a contar con nuestro apoyo el planteamiento hecho por el Partido Popular.

El Sr. Palacios, del Grupo Popular, felicita por el hecho de que estemos todos de acuerdo. La verdad es que muchas veces las leyes, y en este caso yo estoy convencido, se hacen y se redactan con la mejor voluntad, lo que pasa es que después choca con la realidad y nos encontramos con cosas que dicen que se tienen que llevar por funcionarios A1, la mayoría se llevan ya por funcionarios A1 porque son los secretarios de los Ayuntamientos los que están encargados de los Registros Civiles. En esas agrupaciones de las secretarías de los juzgados



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

de paz, quizás no, pero al final, pues eso habrá que será lo que habría que modificar. Pero como digo, hay otro problema, es muy bonito lo de tener todo informatizado y tener una clave de acceso única, pero hay que digitalizar los libros, todos sabemos los libros que hay en los juzgados de paz. Empezamos ahora y vamos a pedir una fe de vida nuestra o de nuestra madre y podría ser, pero si vas a sacar un certificado de defunción de tu abuela, eso primero habrá que digitalizarlo, si no cómo accedes allí. Para eso tienen que poner los mecanismos oportunos. Y después, en cuanto a la privatización que dicen, hombre, dependen de la Dirección General de Registros y Notariado, con lo cual, no es tal, depende del Ministerio de Justicia. Lo que sí es verdad es que tal y como está previsto que en principio habría oficinas de registro civil, una por cada 500.000 habitantes, con un máximo suplementario de 3 por autonomía, la verdad que se iban a reducir, pero como digo, quizás el fondo sea el correcto y hay que llegar ahí, pero hay que dar los pasos oportunos para que esto se pueda implantar sobre todo en los pueblos y en las provincias que tenemos una población muy dispersa y pueblos muy pequeños, que será muy difícil, esperemos que entre todos los grupos políticos estén, al igual que estamos nosotros aquí, de acuerdo, lo modifiquen y que cuando en 2020 tendrán que ampliarla, pues ya marquen las pautas para que se pueda implementar en un futuro.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

NÚM. 15.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PARA CONTINUAR CON LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES

Se da cuenta de la proposición que el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación:

El pasado día 5 de noviembre, la Asociación de Víctimas del Terrorismo en Castilla y León hacía público un manifiesto cuyo objetivo es dejar claro que no existe atisbo alguno de que nuestra democracia pueda legitimar el terrorismo.

Del mismo modo, la AVT instaba a las instituciones y fuerzas políticas y sociales de Castilla y León a que se sumen a dicho manifiesto, promoviendo iniciativas en Ayuntamientos, Diputaciones y Cortes de Castilla y León.

Como reflejo del sentir de esta Corporación y del conjunto de la provincia de Palencia, se adopta el tenor literal del texto promovido por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, reflejado en los siguientes términos:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

"La Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo del año 2011, fruto de un amplio consenso político y social en España, establece en su Exposición de Motivos que los poderes públicos contribuirán al conocimiento de la verdad, atendiendo a las causas reales de victimización y contribuyendo a un relato de lo que sucedió que evite equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas, que recoja con absoluta claridad la existencia de víctimas y terroristas, de quien ha sufrido el daño y de quien lo ha causado y que favorezca un desenlace en el que las víctimas se sientan apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas».

Transcurridos ya 8 años desde que ETA dejara de asesinar, extorsionar y secuestrar, y algo más de un año desde que anunciara su disolución, conviene reafirmar el compromiso que unió a toda la sociedad española en torno a los valores de Memoria, Dignidad y Justicia con las víctimas del terrorismo. Con más intensidad si cabe, por la amenaza permanente del terrorismo yihadista.

ETA acabó, pero el daño perdura.

Mientras que la sociedad hoy disfruta de un largo tiempo sin crímenes de ETA, para las víctimas y sus familiares el tiempo transcurre de otro modo: cada año que pasa es un año más con muertos, con heridas, con mutilaciones, o con imborrables recuerdos. Fueron 854 los asesinados. Los heridos se cuentan por miles. Más de 10.000 extorsionados, y más de 100.000 exiliados, los que tuvieron que abandonar País Vasco y Navarra para no perder la vida. Castilla y León sufrió un elevado número de atentados, y entre nosotros viven más de 700 víctimas de distintos tipos de terrorismo.

Por otra parte, el Estado de Derecho no ha finalizado su labor: quedan más de 300 asesinatos por juzgar.

ETA acabó, pero los terroristas continúan en la vida pública.

Los que en otro tiempo estuvieron encapuchados hoy ocupan un escaño en las mismas instituciones democráticas a las que atacaron con todas sus fuerzas. Y los que son excarcelados son recibidos con honores al salir de la cárcel.

El ejemplo más claro de esta circunstancia es Arnaldo Otegui, líder del partido EH Bildu. Aunque su partido esté legalizado por el Tribunal Constitucional, no debe olvidarse su destacada contribución al terrorismo de ETA, que le hizo ser condenado a penas de prisión en numerosas ocasiones, y que en la actualidad está inhabilitado para ejercer empleo o cargo público hasta febrero de 2021 por un delito de pertenencia a organización terrorista.

ETA acabó, pero sus objetivos se mantienen plenamente vigentes.

El brazo político de ETA no ha renunciado a sus objetivos. Su fanatismo sigue considerando presos políticos a los asesinos, sigue denominando conflicto vasco a lo que fue nada más que crimen y extorsión, y continúa hablando de "las violencias», comparando a los



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

terroristas con nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Si dejaron de matar no fue por una reflexión ética, sino por una cuestión puramente estratégica.

Por todo ello y, en consonancia con lo recogido por la propia Asociación de Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos elevan al Pleno de la Diputación de Palencia las siguientes propuestas de resolución:

1. Mostrar el respaldo de la Institución Provincial a este manifiesto, instando al Gobierno de España a que asuma los planteamientos de la Asociación de Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, convirtiendo en objetivos políticos e institucionales, entre otros, los siguientes:

- Reforzar el consenso político que hizo posible la unjan de la sociedad española frente a la violencia terrorista en cualquiera de sus formas.

- Reforzar el acuerdo político que debemos mostrar de manera inequívoca en apoyo a las víctimas del terrorismo, ejemplos de dignidad, de paz y de respeto al marco constitucional.

- Rechazar de plano los objetivos y los argumentos políticos que los terroristas utilizaron para justificar sus crímenes. Aceptarlos hoyes tanto como legitimar la violencia del pasado.

- Rememorar el protagonismo del pueblo español y del Estado de Derecho en el fin de ETA.

- Rechazar de plano la más mínima valoración positiva en torno a la aportación a la paz de cualquier terrorista convicto. Atribuir al causante de los crímenes la paz es un insulto directo a la sociedad en su conjunto y las víctimas del terrorismo, que recibieron un duro golpe que iba dirigido contra todos.

2. Dar traslado de la presente proposición al Gobierno de España, a la Mesa del Congreso, a la Mesa del Senado, así como a la Asociación de Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

Abierto debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida que comienza diciendo que condenamos por todo tipo de terrorismo y exigimos justicia, verdad, y reparación para todas las víctimas de cualquier tipo de terrorismo. Dicho esto, nos gustaría también tener un pequeño recuerdo, basta que ha sido además hace poco, el 24 de enero, el aniversario de los 5 abogados en el año setenta y siete fueron asesinados por terroristas de extrema derecha en Atocha, basta que ha sido también hace nada, pues vaya por delante nuestro recuerdo y admiración por su trabajo. Bueno, creemos que el debate de esta moción es completamente innecesario en esta Institución, no tenemos ni competencia, y materia ni nada al respecto. Su único interés al traérsela hoy aquí es el de hacer juego político. El teatrillo que vienen demostrando, que tanto les gusta, porque como decía aquel "aquí ni pinchamos ni cortamos en el tema". Ahora ¿Que ustedes ven necesario decir que apoyamos a las víctimas del terrorismo? Sea. Claro que apoyamos a las víctimas del terrorismo. Pero es que es aquí donde surge el teatrillo político, cuando ustedes únicamente hacen referencia en la emoción a



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

las víctimas de ETA representadas por la AVT. Debemos partir de la base de que la AVT es una asociación absolutamente partidista que tienen casos de irregularidades, elecciones a la presidencia de la asociación un tanto extrañas, contabilidad B, bueno, esto me suena a mí ya de algo. Todo esto lo ha publicado el diario El Mundo, lo han denunciado extrabajadores y víctimas. Ya en el año 2006 cinco asociaciones de víctimas se unieron en un manifiesto censurando el partidismo de la AVT, en este caso la Asociación Catalana de Víctimas del Terrorismo, la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, la Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana, el Grupo Vasco de Víctimas del Terrorismo, y la Asociación 11M afectados del terrorismo, que aseguraron que, cito textualmente: “Desde 1981 hasta 2003 las víctimas del terrorismo como parte que somos de la sociedad, jamás habíamos entrado en temática partidista alguna”. De 1981 hasta 2003, con lo que ya desde entonces se ha estado viendo claramente, y no solo desde el ámbito político sino desde otras asociaciones, que la AVT está politizada porque tiene intereses partidistas. Pero siguiendo con la utilización de las víctimas, que hasta ellas mismas se lo dicen, vamos a hacer un breve repaso de la utilización del Partido Popular de las víctimas del terrorismo. Todavía, para empezar, estamos esperando que algo después de algo más de 40 años ustedes condenen el terrorismo de Estado ejercido por la dictadura franquista durante otros tantos años en este país. Lejos de esa condena, siguen pisoteando la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura solo por defender los valores democráticos de los que hoy todos gozamos y, además, de los que ustedes se erigen adalides. Ustedes solo se acuerdan de las víctimas cuándo pueden sacar rédito político. Y les pongo ejemplos: a consecuencia de meternos el PP en una guerra en la que no pintamos nada, basada en mentiras y contra la voluntad del pueblo español que salió a las calles en masa en contra del conflicto armado y del posterior genocidio, sufrimos el atentado del 11M en Madrid, utilizando el argumento de ETA cuando era bien sabido por las fuerzas de seguridad de Estado, a quienes obligaron a mentir, que lo han dicho algunos oficiales de hecho, que el atentado había sido obra de un grupo terrorista de la yihad. A consecuencia de esta guerra que nadie quería, en cierto modo, su partido, el Partido Popular, sobre todo Aznar, con sus decisiones, fueron responsables de traer, en cierta manera, la muerte a Madrid, para luego utilizara a ETA con la intención intentar no perder las elecciones. Aznar, a día de hoy, no ha pedido perdón, ni por mentir, ni por llevarnos a la guerra, ni por engañar a los familiares de las víctimas de terrorismo. ¿A ese respeto se refieren ustedes? Continuamos, la reciente retirada de las placas a represaliados durante el franquismo en el cementerio de la Almudena de Madrid hace apenas unos meses por su partido ¿Qué pasa? ¿Que aquellos no eran víctimas de terrorismo, en este caso terrorismo de Estado que se practicó durante el franquismo? También además hemos tenido que aguantar al que fuera su portavoz el Sr. Hernando, “Señor” por decirle algo, en el Congreso que decía: “los familiares de las víctimas, esto es textual, los familiares de las víctimas del franquismo se acuerdan de desenterrar a su padre solo cuando hay subvenciones” ¿Esto es honrar la memoria de las víctimas del terrorismo? Esto, perdonen ustedes, no es honrar, es escupir sobre su memoria e insultar a las familias. Y volvemos a recordar que el franquismo entre otras



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

cosas fue terrorismo de estado. Pero es que hay más, el summum de su desvergüenza y de la utilización de las víctimas se produce cuando su partido utiliza la Fundación Miguel Ángel Blanco para financiarse de forma ilegal a través de la Gürtel, demostrando una vez más que ustedes no les importan en la memoria a las víctimas sino utilizarlas. Su partido ha demostrado en mil ocasiones que necesita un enemigo común del Estado para tapar sus vergüenzas y sus corruptelas. Y decimos esto porque tras el fin de la banda terrorista ETA, ustedes están absolutamente empeñados en resucitarla, a la vista está, ya que lo de los CDR aún todavía no les ha terminado de cuajar para servir de excusa recurrente, volvemos a la conocida ETA y así no salimos de la zona de confort. Señoras y señores, hagan ustedes caso de lo que dijo el que fuera su portavoz en el Parlamento Vasco, Borja Semper, dijo: “mientras algunas caminaban cómodamente sobre mullidas moquetas, refiriéndose a su portavoz en el Congreso, otros nos jugamos la vida defendiendo la Constitución y la convivencia”, fin de la cita. Pues eso, volvamos a la senda del diálogo y el entendimiento y dejemos de generar odio y crispación en las calles con un conflicto, que, por suerte, a día de hoy, ya no se sufre. Pero bueno, vamos a repetir lo mismo que hemos dicho para abrir la intervención, condenamos todo tipo de terrorismo y exigimos justicia, verdad, y reparación para todas las víctimas de cualquier tipo de terrorismo, con lo que no podemos estar de acuerdo es con su permanente utilización de las víctimas del terrorismo con fines partidistas y que únicamente buscan rédito político.

Toma la palabra el Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, que dice que llamar teatrillo a este tema es una absoluta falta de respeto. Eduardo, yo estoy seguro de que no has tenido cerca un atentado. Y te puedo decir que muy cerca los he tenido yo y esto no es para tomárselo a broma. Mira, aquí hay dos lados, el lado de la verdad y de la justicia y de las víctimas, o el lado de la mentira, de la injusticia de los criminales impunes. Estás pidiendo que se reparen actos de hace 100 años, hace 80 años, y hay gente asesinada hace 20 que no se ha encontrado el criminal que le disparó. Yo creo que es un tema por el que podemos seguir impulsando los partidos políticos y buscar que esos crímenes se resuelvan. Esa gente está por ahí, están sueltos. Ciudadanos tiene muy claro el lado en el que está, está en el lado de las víctimas. Siempre estaremos al lado, antes y después de las convocatorias electorales, antes y después de pactos y no te puedo decir más.

El Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, dice que, bueno, para terminar el Pleno, las próximas dos mociones venimos de hablar de puestas en funcionamiento de nuevas líneas de subvenciones, que estemos acuerdo o no, veamos cosas distintas, hemos planteado también la defensa de numerosos servicios públicos en nuestra provincia y bueno, pues nos descargamos ahora, o se descuelgan ustedes, con esta moción y con la siguiente y nosotros pues sentimos decirles y solo con esta frase esperamos convencerles, que efectivamente hay una instrumentalización política por su parte, tanto por ciudadanos, como por el Partido Popular. Es tal la instrumentalización que teniendo en cuenta el punto uno, que es reforzar el consenso político que hizo posible la unión de la sociedad española frente a la violencia terrorista en cualquiera de sus formas, ustedes ni nos han llamado para presentarla



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

conjuntamente. Lo han presentado ustedes dos y los demás que se sumen. Es decir, que pedimos que se refuerce el consenso, pero ustedes mismos no cuentan con los demás para que ese consenso continúe, por lo tanto, nos entristece, en ese sentido, profundamente lo que han hecho ustedes. Nosotros votamos si a las víctimas del terrorismo, a cualquier víctima del terrorismo, tiene cierto sesgo evidente hacia las víctimas de terrorismo de la banda terrorista ETA, hay otra serie, esta también las víctimas de atentados yihadistas, o de cualquier otro ámbito o de cualquier otra circunstancia que haya pasado, nuestra condena rotunda, y en relación a la emoción nosotros vamos a decir simplemente una frase, que es que queremos señalar que desde nuestro grupo mostramos todo nuestro respeto, apoyo, afecto, recuerdo, consideración puesta en valor, y reconocimiento de todas las víctimas del terrorismo en cualquiera que haya sido su expresión. Por tanto, creo que todo lo demás sobra.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a M.^a José de la Fuente, que dice que esta moción lo único que pretende es hacerse eco de una solicitud que hace la Asociación de Víctimas del Terrorismo. En ningún caso se ha dicho aquí que cualquier otro tipo de iniciativa que pudiera presentar a través de los grupos políticos de esta Diputación, cualquier otra asociación o grupo fuera rechazada, hemos admitido una solicitud que ha hecho la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Me parece que hablar del pasado sin hablar de las checas, quiero decir que cuando se habla de una cosa se habla de todo, pero no sé, no es el espíritu de esta moción. Nosotros queremos destacar lo que dice la moción, mire, habla de unión frente a la violencia, habla de acuerdo político para apoyar a las víctimas, de no admitir argumentos políticos que sirven algunos para justificar sus crímenes, y habla del respeto al Estado de derecho y al marco constitucional, también habla de dignidad y de justicia ¿Hay alguna de estas cuestiones que no se puedan compartir? ¿Hay alguna razón para que estos argumentos no sean válidos? Las víctimas del terrorismo merecen nuestro apoyo y nuestra solidaridad y nuestra empatía, y eso, es lo que desde el Grupo Popular queremos mostrar a través del apoyo a esta proposición, ni más ni menos. EH Bildu a día de hoy sigue sin condenar ningún atentado. No se arrepiente en absoluto del pasado y no pide perdón, ni ayudan a esclarecer los más de 350 asesinatos sin resolver. Estamos con las víctimas del terrorismo y quienes no condenan a ETA, a nuestro juicio, no pueden ser determinantes en el Gobierno. Eso es lo que quisiéramos destacar de esta moción.

El portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, se refiere a lo dicho por el portavoz de Ciudadanos: “falta de respeto”, dígame qué es lo que he dicho yo aquí que sea mentira, ustedes díganme, porque yo sí que he estado hablando de muchas faltas de respeto hacia las víctimas por parte, en este caso, del popular a través de la historia. Pero hemos iniciado y terminado apoyando a todas las víctimas, no nos ha debido escuchar, hemos iniciado y he terminado apoyando a todas las víctimas. Lo que no nos gusta es el uso partidista, el uso político de esas víctimas, que hasta las propias víctimas lo dicen. Decía usted, “o del lado de las víctimas o de la mentira”, bueno, hemos manifestado nuestro apoyo y creo que no hemos dicho ni una sola mentira en todo lo que hemos dicho. Para Ciudadanos, bueno, pues las



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

víctimas del terrorismo de Estado no tienen importancia, se ve, porque ha sido hace mucho, hay otras más recientes bueno ya, pero es que nosotros, en todo momento, hemos dicho "a todas", todas, porque todavía hay muchas familias que todavía tienen enterrados a sus familiares en cunetas. Decía la portavoz del Grupo Popular, me ha resultado un tanto gracioso, que mencionen las checas, es que en ningún momento estábamos hablando de la guerra civil, es que no sé si es que ustedes no tienen muy claro el concepto o qué. Las checas se producen sobre todo en la guerra civil y ustedes están confundiendo la guerra civil con los 40 años posteriores de dictadura, en los que hubo, claramente, un pensamiento ideológico fusilado en los paredones. Lo dicho, nosotros iniciamos apoyando, terminamos apoyando, a las víctimas del terrorismo, pero su moción nos parece altamente partidista y con una clara intención de fondo por lo cual solamente nos vamos a abstener.

La Sra. presidenta indica que no va a intervenir el portavoz del Grupo Ciudadanos ni el portavoz del del Grupo Socialista y le da la palabra a la portavoz del Grupo Popular, exclusivamente para decir que los atentados del 11M, la desgracia que tuvo este país de sufrir el atentado del 11M, es de la exclusiva responsabilidad de los terroristas que lo perpetraron, no de ningún gobierno.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, queda aprobada con la abstención del diputado del Grupo Mixto (1) y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación (24).

Núm. 16.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDANADOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS, Y PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS PARA SU INVESTIDURA.

Se da cuenta de la siguiente proposición que presentan el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Palencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su debate y votación:

Todo cargo público, cuando toma posesión del mismo, debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

A pesar de esta obligación legal y moral, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su discurso como candidato del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras aseveraciones, el Sr. Sánchez afirmó, en referencia a Cataluña, que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver". El actual Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán. Ha anunciado que, las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas, en su caso, a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Cataluña.

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales". En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde el máximo representante del Gobierno se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al Jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Por todo ello, el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos de la Diputación de Palencia elevan al Pleno de la Diputación Provincial de Palencia las siguientes propuestas de resolución:

1. Mostrar el apoyo y el respeto de la Diputación de Palencia al ordenamiento jurídico español ya todos los órganos constitucionales.

2. Instar al Presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas, ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

3. Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los acuerdos concretos alcanzados con las formaciones nacionalistas para obtener el apoyo a su investidura, así como sobre los compromisos que el Ejecutivo está dispuesto a asumir en el marco de la mesa de negociación planteada con Cataluña y su posible refrendo mediante una consulta a realizar únicamente en Cataluña.

4. Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una Moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

5. Trasladar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la Constitución Española.

Abierto debate, toma la palabra el Sr. Hermida Mestanza, portavoz del Grupo Mixto, manifestando que esta moción es un teatrillo, esto es un vender humo, distraer un poco de los temas que de verdad importan a nuestros vecinos, lo que les toca de cerca. No sé si ustedes, es que, a lo mejor, se creen que estamos en el Congreso de los Diputados, que de nuestras decisiones saldrá el rumbo del país. Pues no, señoras, señores, aquí tenemos una parcela más pequeña llamada Palencia, y sí, en parte de nuestras decisiones también depende el rumbo de algunas de las cosas de la provincia, pero no quieran tener atribuciones que no le sean propias, por favor, no hagamos el ridículo. No se dan cuenta de que hoy nos hemos puesto de acuerdo muy rápidamente en los problemas que atañen directamente a nuestra provincia y sobre los que tenemos de algún modo cierta capacidad de decisión. Es nuestro cometido, para eso estamos aquí, para los palentinos, para las palentinas. Ya saben que nuestro partido cree en otro modelo de gestión provincial, pero es que ya tenemos dudas de si ustedes tampoco



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

ven a las diputaciones como la forma óptima para tratar los temas provinciales, puesto que ustedes con estos teatrillos sobreactuados, lo que precisamente están devaluando es esta institución. Luego nos extraña que haya desafección política, no obstante, vamos a hacer nuestro trabajo, vamos a debatir la moción. Dicen ustedes al principio de la moción que, *“todo cargo público jura o promete con lealtad jefe de Estado”* cosa que hicieron todos y cada uno de los miembros del actual equipo de gobierno y bien es sabido que muchos son manifiestamente republicanos y dejaron a un lado la ideología, su ego, su interés personal y se han puesto a trabajar, tras declararle lealtad al rey, sin tener en cuenta que esto además pudiera generar malestar incluso en sus propios votantes. Pues al igual que jurar o prometer el cargo es más importante, dado que es un principio de cualquier persona, incluso un mandamiento suyo cristiano, *“no robarás”*, pues bien, hoy nos trae una moción en contra de la libertad democrática y de lo que refleja la institución y la norma jurídica española, el partido más corrupto de Europa, el partido que funcionaba como una organización criminal según los jueces. El partido que ha sido condenado, no alguno de sus dirigentes, que también, sino el propio partido en sí, por corrupción, pero bueno, con qué autoridad moral. Ustedes critican la forma en la que el Presidente del Gobierno conforma su gobierno, basándose en la norma escrita en España para la formación del mismo, usando las leyes, usando la democracia. No se ha saltado ninguna ley, no se ha cometido ninguna ilegalidad, no se ha espoliado dinero público, no se han amañado contratos, no hay cajas B, que eso sí que es ilegal, y de eso saben ustedes un rato. Rato, también, agárrale. De hecho, tras las elecciones democráticas del 10 de noviembre, el mismísimo Jefe del Estado, al que ustedes hacen referencia y al que hay que jurarle lealtad, llamó al actual Presidente del Gobierno para proponerle como candidato, sabiendo de la necesidad de estos partidos nacionalistas para conseguir la mayoría, incluso siendo conocida también la voluntad de Pedro Sánchez de pactar con Unidas Podemos. ¿Acaso el jefe del Estado es un golpista? ¿están ustedes contra la democracia? No, seguro que no. Lo que pasa, y yo creo que es la raíz del tema, es que, en sus colegios privados, se ve que no les han enseñado algo tan fundamental como es el saber perder, algo que se enseña desde pequeñitos. Ustedes están acostumbrados a tener el poder y cuando lo pierden no saben cómo gestionarlo, esto lo que es, por más que ustedes lo adornen es una pataleta de niño pequeño, y la pataleta empieza a ser ya bochornosa. Háganse y háganos un favor, déjense del discurso del miedo, del odio, que tanto les gusta, y pónganse a trabajar en lo que nos atañe la provincia de Palencia. Podemos hacer un repaso histórico de la democracia en nuestro estado y veremos que, para llegar a formar gobierno, todos los gobiernos que no ha tenido mayoría absoluta, se han visto obligados, o no tanto, a pactar con grupos nacionalistas. Critican con pactos con grupos nacionalistas, mientras ustedes estaban con Jordi Pujol, otro, que agárrale, en el año 1996 con el Pacto del Majestic, otorgando a Cataluña mayores competencias y abriendo el melón en otras comunidades. Es que se han cebado ustedes. Nos han llegado a tildar en medios de proetarras. Cuando fue Aznar quién llamó a ETA en otra utilización política del terrorismo Grupo Independiente de Liberación Vasca y acercando a las cárceles vascas el mayor número de presos etarras de la historia. Hemos podido escuchar al que fuera diputado



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

del PP en el Parlamento vasco, Javier Maroto, que ahora no sabemos si está empadronado no en Sotosalbos, ya es otro tema. No me tiemblan las piernas, dice así, para llegar a acuerdos con nadie, y creo que eso es bueno, ojalá sucediese en más foros, ojalá cundiese el ejemplo, y esto lo decía para referirse a los pactos con Bildu en Álava y lo decía alguien del PP. Por más que les pese a ustedes en este país, sí que existen distintas sensibilidades y sentimientos diferentes sobre la Nación, al igual que su nacionalismo español, nosotros que también somos españoles, no sé si es que a veces se nos olvida que los demás también lo son, creemos en un diferente país al de ustedes, o es que acaso los que no piensan como ustedes ya no son buenos españoles. Resulta que ahora, al igual que se han apropiado de los símbolos del país, ahora, también tienen ustedes la potestad absoluta de decidir quiénes son los buenos españoles y a quién hay que señalar con el dedo diciendo que es enemigo de la Nación. Pero ¿acaso somos enemigos de alguien? Hemos actuado conforme a lo que dice la Constitución. Todo lo que se ha llevado a cabo es perfectamente legítimo. Cuánto mejor nos hubiera ido si hubieran hecho ustedes también siempre eso. Respeten la soberanía popular, respeten la decisión de la gente en las calles, dejen de comprar el discurso radical de los fascistas que quieren devolvernos a épocas oscuras, ocupen ese centro derecha del que hablan, que actualmente están un tanto desubicados y hagan la oposición que se merece nuestro país y nuestra democracia. Dijeron en su momento que aquellos que ocupaban las plazas el 15M. Bueno, que hagan un partido político y que se presentan a las elecciones. Pues aquí están y tampoco les gusta. Endurecen el discurso, faltan el respeto a los millones de personas que están dentro de nuestros partidos, a todos los que nos han votado, a todos los que han votado a los partidos que están en el actual equipo de gobierno, les están faltando ustedes el respeto, cuando ustedes precisamente, herederos, su partido de Alianza Popular y de aquellos que redujeron la soberanía popular precisamente con un golpe de Estado, son ustedes los que nos han llamado golpistas a nosotros, que en su momento descendíamos la democracia con sangre, sudor y lágrimas, esta democracia. Ustedes, el Partido Popular, del que los jueces dijeron que funcionaba como una organización criminal, el partido del que sus gurús económicos dijeron que cuanto menos poder económico tuviera la gente, antes saldríamos de la crisis, mientras nos robaban a manos llenas. Ustedes que reforman su sede central con dinero negro, ustedes nos dicen que, aunque actuemos conforme a lo que dice la Constitución con respecto a la formación del gobierno, somos ilícitos. Lo dicho, ustedes han perdido la vergüenza o tienen serios problemas de memoria, pero desde luego, lo que no tienen es autoridad moral. Para concluir, voy a hacer más las palabras y mi compañera Virginia Hernández de Valladolid Toma la Palabra, cuando ustedes han presentado allí está moción y les voy a pedir que, por favor, retiren ustedes esta moción y nos ahorren el ridículo de tener que votar este despropósito.

Toma la palabra el Sr. Llanos Martín, portavoz del Grupo Ciudadanos, que indica que nosotros solo esperamos que el Gobierno haya mentido mucho más a sus socios que a los españoles antes de las elecciones, que gobierne para todos, que salga del bucle de la



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

campaña electoral, precampaña electoral continua, y que se ponga a gobernar de una vez. Nada más, no tengo más que decir.

El Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, dice a Eduardo, no te soliviantes, te lo digo con todo el cariño y todo el respeto del mundo, te faltan años de experiencia. Los que somos más antiguos aquí nos damos cuenta que cuando el Partido Popular pierde el poder, que le tiene patrimonializado intrínsecamente, ellos son el poder en sí mismo, pues se dedican a instrumentalizar las administraciones en aras de hacer oposición al gobierno que ellos entienden que no es legítimo, o si es legítimo lo piensan, es legítimo pero no hay derecho a que ellos sean el gobierno, por lo tanto, entiendo que te pueda pillar de nuevas, pero es una más de las que nos van a ir viniendo. ¡Pero si antes, para discutir sobre abastecimiento y saneamiento, nos han sacado Cataluña! Tranquilo. El próximo capítulo te lo voy a decir, Eduardo, se lo voy a enseñar a ustedes, es un capítulo que nos interesa mucho a todos los palentinos y que hace referencia a Venezuela, pensaba yo que era Palenzuela, pero no, es Venezuela. A ver, a lo mejor es Palenzuela y tiene algo que ver con nosotros, pero no. Ya tenemos la moción, la pueden registrar ustedes cuando quieran que será muy interesante y muy provechoso para la vida de todos y cada uno de los ciudadanos palentinos de nuestra provincia. Van ustedes con estos planteamientos a dar una artillería a los que no creen en estas instituciones, en las Diputaciones Provinciales. Se lo hemos dicho más veces, con todo lo que hay que hacer por los palentinos, con los datos que tenemos encima de la mesa en la provincia, con los datos que tenemos, con todo lo que tenemos que hacer, nos dedicamos a perder un ratón en estas cosas. No sé si ustedes han escuchado medios de comunicación donde en determinados debates ya se está ridiculizando estas posturas. No sé si han leído alguna editorial. Empieza a ser un run-run en la calle que, instrumentalizar las administraciones que tenemos la obligación de gestionar los intereses y que estamos debidamente delimitado ¿para qué? Existimos en aras a hacer cosas que hacen ya otras, porque el Gobierno tiene órganos de control, están las Cortes Generales, está el Senado, etcétera, por tanto que tengamos que estar en un pleno de la Diputación con todo lo que hay que hacer por esta provincia, con lo grande que es esta provincia, con todas las oportunidades que hay en esta provincia, perdiendo un rato y haciéndoselo perder al resto de gente en medios de comunicación, ya no queda nadie, se han ido todos, no les interesa, no se dan cuenta, no se dan cuenta que esto no deja de ser efectivamente, Eduardo, un teatrillo. Que con esto no vamos a ningún sitio. Piense más en recibir a los alcaldes, incluso por las tardes, que no pasa nada, que mirar a Madrid, piense más en la provincia de Palencia que en Madrid. El Señor Sánchez es muy importante para todos nosotros, no se lo van a creer, yo no le tengo en la mesilla, en la mesilla de noche de mi cama no tengo la foto de Sánchez, pero es muy importante, se lo creerán o no, a lo mejor piensan que todos tenemos al Señor Sánchez ahí, pero que siendo como es muy importante para todos los palentinos el Señor Sánchez, es mucho más importante el médico que ya no va a su pueblo, mucho más importante, mucho más importante el médico rural, que el Sr. Sánchez en el día a día de los palentinos. Escolti o



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

escolti, mucho más importante, y el día que empezamos a reconocer que esa es la verdadera política que tenemos que hacer y que lo hemos hecho antes, si se lo he dicho, que hemos defendido cuestiones y me da igual ante quién, que generan que no perdamos ningún servicio en el ámbito rural, y que no podemos y que no está la provincia con los datos que tiene para perder ni un solo segundo en estos debates. Ante cualquier duda de ilegalidad, a los juzgados, están tardando, pero no ustedes, no vayan ustedes, que vaya su grupo a nivel nacional. Ya no se dan ni los 100 días. Se acuerda de aquella frase que era bonita. Hasta los periodistas te llaman al vídeo ¿cómo valoran los 100 días? Digo, si no da tiempo. Si al día siguiente, como está patrimonializado el poder al igual que han patrimonializado otra serie de cuestiones, el Partido Popular automáticamente empieza con una batería que no entendemos. Piensen más en los ciudadanos que en los argumentarios de partidos o partidistas a nivel nacional. Creo que a partir de ahí en los ciudadanos que nos toca, que son los palentinos y las palentinas, vamos a pensar más en ellos y menos en argumentarios políticos que les tenemos todos de nuestros partidos pero que creo que les tenemos muchas veces que dejar en el cajón, en aras al interés general y en aras a la defensa de los intereses de nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Toma la palabra la Sra. de la Fuente Fombellida, portavoz del Grupo Popular, manifestando que, por si había alguna duda, no creo que la haya que como partido político en esta institución y en cualquiera de aquellas en las que gobierna el Partido Popular, se respeta, cómo no, como ya se hizo en su día con el gobierno del señor Rodríguez Zapatero, y por supuesto con el gobierno del Sr. Sánchez, hasta ahí podíamos llegar. Es más, se ha ofrecido lealtad institucional para colaborar en todo aquello que sea para bien tanto de nuestras provincias como nuestra Comunidad Autónoma. Lo que no nos gusta es que pacten con independentistas, y le vamos a decir por qué razón sí que nos incumbe, y sí que nos afecta, y por qué razón hemos traído esta moción a este Pleno. La Diputación, entre otras de sus funciones, está obligada a defender los intereses de la provincia. La provincia son los 191 municipios que la integran, pero además, como diputados provinciales, también hemos jurado o prometido defender la Constitución, respetar al Rey y el orden constitucional, lo mismo que los señores parlamentarios nacionales, pero yo creo de cualquiera puede comprender que nos afecta y nos preocupa que el presidente del Gobierno haya situado en la Fiscalía General del Estado a una persona de dudosa independencia, por no decir que es una persona de indudable desprestigio, ustedes sabrán por qué lo ha hecho. Nos afecta y nos incumbe, cómo no, que el presidente del Gobierno y varios ministros del Ejecutivo desprecian las decisiones de las Juntas y los Tribunales de justicia, incluso del Tribunal Supremo, así como los mandatos y dictámenes del Tribunal Constitucional. Todo para tener calmados a las personas que les han situado en el gobierno, los partidos. También nos afecta, nos incumbe, que el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos, rehenes de sus socios independentistas, estén ya diseñando una reforma del Código Penal que rebaje las penas por sedición e indultar de modo encubierto a condenados en sentencia firme por el 1 de octubre. También nos afecta y nos incumbe que el Gobierno legitime como interlocutor a un presidente de Comunidad Autónoma



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

inhabilitado en los tribunales, mientras no tiene tiempo, como usted bien ha dicho, de reunirse con el presidente encargado de Venezuela reconocido por la Unión Europea. Reconocido por Europa, ¡eh!, es lo que vamos a decir de Venezuela, de Palenzuela podríamos decir mucho más. Nos afecta y nos incumbe que el presidente del Gobierno utilice los medios de las instituciones para su uso partidista en plena campaña, como acaba de sancionar la Junta Electoral. Primer presidente en 40 años de democracia en ser multado por este uso fraudulento, al igual que la señora Ministra de Educación del actual gobierno. Nos afecta, cómo no, que el Gobierno haya decidido no compensar a las Comunidades Autónomas la liquidación del IVA de 2017, lo que ha soliviantado a los presidentes de los territorios afectados, incluidos algunos gobernados por el Partido Socialista, como Castilla La Mancha. También afecta a Galicia, Andalucía, Murcia y Castilla y León, donde se nos está hurtando a los castellanos y leoneses, no al Partido Popular, 142 millones de euros. Nos afecta y nos incumbe, que el Gobierno planee reformar leyes educativas y limitar la libertad de los padres, reconocida en la Constitución, en vez de cumplir con su obligación, como uno de los poderes públicos que deben garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, la que sea. En definitiva, como palentinos, pero sobre todo como cargos públicos, es decir, porque somos diputados provinciales que hemos jurado o prometido cumplir con las obligaciones de nuestros cargos, estemos en el gobierno o en la oposición y que hemos jurado o prometido lealtad a la corona y a la Constitución creo que nos incumbe y nos importa respaldar el contenido expreso de la emoción. Por los pactos explícitos y ocultos que han llevado a la formación de gobierno y por todas las medidas, y las señales más que preocupante para los palentinos y para los intereses de esta provincia que va dando el Ejecutivo en poco más de medio mes que lleva funcionando, como nos da tantas alegrías en tan poco tiempo, pues no se pueden esperar a los 100 días.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Hermida Mestanza, replica, mentiras, dice el portavoz de Ciudadanos, mentiras. Del partido que como decía Groucho Marx, no Karl sino Groucho, "estos son mis principios, y si no le gustan, tengo otros". Bueno, yo estoy seguro que Groucho Marx se hubiera afiliado a Ciudadanos, seguro. Ustedes que según a quién se dirijan dicen "A" o "B" nos hablan de mentiras. No me merece más tiempo su intervención. Miguel, toda la razón, a lo mejor es verdad que me falta experiencia, pero es que me da que por mucho que pase el tiempo, ciertos temas me van a hacer revenirme, fijo. El Partido Popular dice "no nos gustan que pacten con independentistas". Vuelvo a reiterar, ustedes ya han pactado con independentistas previamente. Cosas de las que ustedes ahora se escandalizan, no, "es que los Mossos no hicieron lo que debían", no, "es que en las escuelas solo hablan en catalán". Bueno, es que la policía, es que la educación, se la cedieron ustedes a Catalunya, se la cedieron ustedes. Dice que se van a hacer reformas en las leyes que van a ser perjudiciales. Bueno, demos tiempo, habrá que ver si son una mejora o no, demos tiempo. Lo que está claro es que ustedes también han modificado cuando han gobernado muchas leyes, las han hecho nuevas, las han modificado y muchas claramente han ido en detrimento y en perjuicio de la



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

población. Al final se ha visto. Repaso de las medidas tomadas por el gobierno recién llegado, que no lleva ni un mes. Aquello de los 100 días que dice Miguel. No llevamos ni un mes y hemos subido las pensiones al IPC. Se ha regularizado el IPC, algo que se venía reclamando desde ni lo sé. Subida de los salarios de los funcionarios públicos un 2%, qué malos somos. Subida del salario mínimo interprofesional, que ya subió previamente, la mayor subida de la historia, pues lo hemos vuelto a subir a 950 y con previsión de que al acabar la legislatura se halle en 1.200 €. Ya se están tomando medidas para la regularización de las casas de apuestas, lacra que está destrozando a los jóvenes de nuestros barrios y moción que todos hemos apoyado al respecto en este mismo pleno. Qué malos son, qué malos somos los rojos. Hablan ustedes del pin, yo creo que deberíamos poner un pin salarial. Lo ponen los rojos la subida de salario, no la quiero, activo mi pin y para mí la subida salarial no, para otro, para los rojos solo. A lo mejor todas estas medidas para ustedes son típicas de los enemigos del país, para nosotros es fundamental devolver el poder a sus legítimos dueños que es la voluntad popular, aunque otros, ustedes, prefieran los trabajos precarios, las amnistías fiscales y el beneficio constante de la patronal. Lo dicho, mientras unos se encargan de poner el pin, nosotros nos encargamos de dar pan.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Blanco Pastor, diciendo que podríamos empezar por aquella canción era “y el anillo pa’ cuándo y Palencia pa’ cuando”, al final es el debate que, mientras vosotros seguís ahí, por allí pues os vais a Madrid, y Palencia para cuándo. Yo, de verdad, ante cualquier atisbo, porque es que se hacen determinadas afirmaciones de inconstitucionalidad, pues espero que presenten ustedes lo que tengan que presentar, pero vamos, de forma urgente, hombre, revise el vídeo, revise el vídeo y ante cualquier atisbo de ilegalidad, por favor, vayan donde tienen que ir, donde tienen que ir, pero vamos, sin ningún género de duda. No hagan ustedes pequeña a esta institución, que es que tenemos muchas competencias atribuidas, tenemos muchas obligaciones que cumplir, tenemos muchos problemas que afrontar, incluso en Palenzuela, tenemos problemas, por lo tanto, no hagan ustedes pequeñita a esta institución, háganla grande, engrandézcanla y dejen estos debates que está muy bien tenerlos y que nos gustan a todos. Si es que tenemos todos argumentario, si le puedo sacar el listado entero de los pactos del Partido Popular con nacionalistas, ¿pero usted cree que adelantamos algo así, que beneficiamos algo a la provincia de Palencia? ¿que veremos algo en positivo? ¿qué pasa? ¿que en 2009 eran positivos y ahora no? Es que lo que no se puede hacer es faltar el respeto a la institución en la que estamos. No podemos instrumentalizar las instituciones para cuestiones que no son de directa afección. No podemos. Podemos defender todos los servicios que ustedes quieran, podemos hacer todo lo que ustedes quieran en aras al medio rural, si nosotros nos sumamos, si somos los primeros, si no tenemos ningún problema. Ustedes se descuelgan muchas veces cuando afecta a la Junta de Castilla y León, ustedes sabrán lo que hacen, pero nosotros somos los primeros en reclamar para el medio rural absolutamente todo lo que sea necesario para nuestro pueblo, para las competencias que tenemos atribuidas, y no para montar todo esto, porque, fíjense,



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

después de toda la retahíla que ha dicho usted va el Partido Socialista y gana las elecciones a nivel nacional, cuerda de locos en este país. Respetemos un poco, dejemos que las cuestiones echen a funcionar, empecemos a centrarnos un poquito más en la provincia. Sé que el mes que viene traerán la de Venezuela y para el siguiente será otra cuestión y para el pin parental que a lo mejor también les gustará, y cuando hablemos de la nueva negociación de Planes Provinciales pues nos dirán que hay que defender cualquier cuestión de banderas en Cataluña, pues venga y nos meteremos en un popurrí y en una cuestión que no avanzamos nada para los ciudadanos de Palencia. Centremos el tiro de lo que hay y escuchen ustedes que ya hay run-run en los medios de comunicación y que ya todo esto, este soufflé que se ha generado y es demasiado pronto, ya empieza gente a estar un poco cansado. Critique lo que tenga que criticar, pero dentro de los órganos que son correspondientes. Creo que lo que nos compete es eso, no empezar a decir el “y tú más”, y tú hiciste los del Majestic, yo hice los de no sé qué. Vamos a intentar tirar de esta provincia como podamos, la mejor forma posible entre todos, que al final yo creo que es para lo que nos han votado los ciudadanos y que es al final sobre todas las cosas por la que hemos jurado o prometido nuestro cargo, por la defensa de la provincia de Palencia, por la defensa en todo su ámbito y en todo su sentido, y todo lo demás, pues no lo seguirán mandando desde las centrales. Las mociones, los que sean más obedientes, con ustedes, presentarán todas, los que somos un poco más díscolos presentaremos menos, y ya está, y no pasará nada y todo para adelante.

La Sra. de la Fuente Fombellida, portavoz del Grupo Popular, expone que es de comprender que ni el Partido Socialista, ni el Grupo Mixto, Ganemos en este caso, quieran hablar del gobierno, cómo van a querer hablar del gobierno, si están pactando con políticos que han declarado la independencia de un territorio, que está pactando con EH Bildu que acabo de decir que es que no ha condenado los asesinatos terroristas. ¿Cómo van a querer que se hable? Y tampoco hemos hablado de cómo han votado en contra de que se esclarezcan los crímenes que están sin esclarecer por parte de los terroristas. Si es que no lo quiero decir, pero me acaban obligando. A Don Eduardo le voy a contestar algunas cosas que usted ha dicho en su intervención. Yo creo que el ridículo no lo hace el que trae aquí hasta este pleno un debate político, el ridículo lo hace el que dice una cosa hoy y mañana la contraria, el que se desdice continuamente, que es que ustedes a la Fiscal General del Estado la pusieron de vuelta y media, y después será la persona más idónea para ocupar un cargo. Es que estamos todo el santo día acostumbándonos ya a decir una cosa, la contraria, hoy una cosa, mañana mentira, pasado mañana no sé qué, desdecirse, adornarlo, darlo vueltas, es increíble lo que están haciendo, y no hable de corrupción del Partido Popular, se ha depurado, mire a ver ustedes cómo se están financiando, aclaren la financiación que tienen, aclaren esos dineros que parece que vienen de países extraños y luego nos ponemos a hablar. A los demás no les quiero hablar porque en Andalucía tienen un pastelito, pero potente. Nosotros lo que queremos a través de esta moción son explicaciones y es lo que dice la moción. Queremos explicaciones de qué acuerdos tiene el Gobierno para conseguir la investidura y a qué acuerdos va a llegar con los



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

independentistas catalanes en primer término y que afectan al conjunto de España. Señor Blanco, no se ría tanto, porque a mucha gente le hace mucha gracia lo que estamos hablando aquí, pero igual a los venezolanos no les hace tanta gracia lo que estamos hablando y esa forma de abordar este asunto. ¿Saben por qué no nos gustan los pactos con los independentistas señor Blanco? Usted que tanto quiere ceñirse a lo que pasa en la provincia, porque comprendo que no quiera hablar de Pedro Sánchez, que ya sé que no es santo de mi devoción. ¿Sabe por qué no nos gustan los pactos con independentistas? Porque significan desigualdad. Dentro de bien poco va a tener ocasión el Partido Socialista de retratarse en las Cortes de Castilla y León en la solicitud al Gobierno de la Nación de los 142 millones de euros de la liquidación del IVA del 2017, de diciembre de 2017, que la señora Ministra de Hacienda dice que no quiere dar a las Comunidades Autónomas que es dinero suyo, que está legalmente regulado cómo se reparte el dinero del IVA. Y le voy a decir más ¿quién no quiere médicos en esta Comunidad Autónoma? Haga el favor de no hacer creer a la gente que aquí no hay médicos. ¿Porqué? No hay médicos porque no hay médicos en el paro, pero también hay que pagar a los médicos y ¿sabe con qué se les paga? con una financiación autonómica suficiente. ¿Sabe usted que cada año que pasa la financiación autonómica que pactó que nos impuso el señor Rodríguez Zapatero después de conversaciones bilaterales del tipo de las que parece que se van a mantener ahora, cada año que pasa nos perjudica? ¿Sabe usted que cada año que pasa perdemos dinero en esta Comunidad Autónoma por los criterios que contiene la financiación autonómica? Pues eso es lo que hay que pedir, que los pactos con independentistas, que a usted le gustarán más o menos, que no generen desigualdad en esta Comunidad Autónoma, porque los recursos esos que hemos dicho antes del Acuerdo Marco, todos los servicios que se prestan, servicios básicos también los Planes de Depuración se pueden ver reforzados si tenemos una financiación autonómica suficiente que recoja criterios de dispersión geográfica y otros criterios territoriales que hasta ahora no se están contemplando porque en su día se favoreció y se primó a las Comunidades Autónomas con la que entonces también necesitaban acuerdos. Eso es lo que tenemos que pedir nosotros, sí señor, desde esta Diputación Provincial de Palencia, que nos den a la Comunidad Autónoma los 142 millones de euros, ver si nos los dan, a ver si el Partido Socialista se suma a la solicitud que se va a hacer próximamente en las Cortes y después una financiación autonómica que convenga a esta provincia y a esta Comunidad Autónoma.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, queda aprobada con el voto en contra de los Diputados del Grupo Socialista (8) y del Grupo Mixto (1) y el voto favorable de los Diputados del Grupo Popular (14) y del Grupo Ciudadanos (2).

NUM. 17.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Hermida, del Grupo Mixto, dice que recientemente hemos podido ver que la Junta de Castilla y León va a destinar una cantidad, no sé exactamente cuánto, para la plantación de nuevos cultivos. A la Sra. de la Fuente en su momento el pistacho le resultó ciertamente un



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

poco llamativo, por decirlo así, bueno, pues parece ser que existen o van a existir unas ayudas por parte de la Junta para el cultivo del pistacho ¿Sabemos qué cuantía económica, en qué condiciones podremos nosotros hacer una mano los agricultores de algún modo, que quieran optar a este tipo de ayudas? Eso por un lado, vaya por delante, no sé si tenemos competencias en este tema pero tenemos noticias de que en Guardo se ha vendido una parcela a una empresa de reciclado de neumáticos, sabemos que estas empresas lo que hacen es acumularlos, con la consiguiente contaminación y empobrecimiento de la zona y que cualquier accidente que, casualmente, siempre se suele dar a menudo en este tipo de negocios puede causar una catástrofe medioambiental, no sé si tenemos datos al respecto o si siquiera tenemos alguna potestad para poder hacer algo, no lo sé, pregunto. Y por último, sí que nos gustaría mostrar apoyo incondicional a los compañeros de la provincia que se encuentran ahora mismo inmersos en lucha por sus derechos laborales, en este caso a los trabajadores de Siro, que tras manifestarse el otro día pidiendo las subidas salariales que se merecen, de acuerdo con los convenios de la propia Siro con otras factorías, y que recientemente, yo no sé si también a raíz de estas peticiones, se han desayunado con que se van a proceder a 60 despidos, ya no sé si solo aquí o entre todas las factorías, pero vaya que va a haber despidos y también queremos acordarnos de los trabajadores de la Seda que se están manifestando durante cuatro jueves, esta tarde será el segundo, y ahí viene el ruego, ruego que todos los que quieran acercarse a apoyarlo pues seguro que serán bien recibidos. Pues nada, ánimo compañeros.

Para contestar a las cuestiones planteadas, el vicepresidente Sr. Calderón Nájera explica que, en relación con la plantación de nuevos cultivos, nosotros estamos haciendo campos de trabajo, como sabe, en distintas parcelas de la Diputación sobre distintos frutos secos y necesidades provinciales de algunas de las empresas, también quinoa u otro tipo de cultivo. Pero no estamos haciendo nada, porque tampoco creo o no he entendido yo muy bien en qué podemos ayudar nosotros. El tema de las ayudas a los agricultores, igual que la PAC o el cambio a forrajeras, o las ayudas que pudieran tener, eso se tramita a través de la Junta y nosotros... si se te ocurre algo, de todas maneras, lo podemos comentar, pero no sé a qué te puedes referir en este caso con la ayuda directa o ayuda al agricultor.

D. Eduardo Hermida matiza que, aunque sea simplemente por mantener a los agricultores informados de este tipo de ayudas, aunque fuera solamente con eso ya sería una ayuda.

D. Luis Calderón responde que en este caso no hemos hecho nada.

La Sra. Presidenta responde en cuanto a la cuestión de la venta de parcelas sinceramente creo que, si no me falla la memoria, lo único que hacemos es dar cuenta del expediente y ha ido a la Junta de Gobierno donde estaba usted el otro día y no ha planteado ninguna cuestión. Yo se lo recuerdo porque es lo que yo tengo en mente y lógicamente, respecto al destino, etcétera, etcétera, nosotros no tenemos ninguna competencia. Al resto de



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

cuestiones pues yo creo que queda puesto de manifiesto su apoyo a los trabajadores, tanto de Siro como de Seda, y a los agricultores en este caso que hoy me parece que también existe hoy una manifestación precisamente en relación a algunas cuestiones. Por lo demás, corresponde al ámbito de la relación laboral entre las empresas y sus trabajadores, como bien sabe usted, además.

Toma la palabra el Sr. Aparicio, del Grupo Socialista, al que le gustaría saber qué proyectos tiene la Diputación en el área de turismo para recuperar el turismo perdido en el año 2019 en Palencia y provincia, puesto que Palencia fue la que más turismo perdió en Castilla y León, tanto en visitantes como en pernoctaciones.

El Diputado de Turismo, D. Francisco Pérez Castrillo, contesta que, en primer lugar, siempre noto que a lo mejor se puede mirar al turismo como una cosa positiva o siempre intentar llevarlo por el camino negativo. Yo creo que nosotros, tanto las Instituciones, como las entidades locales, como el sector privado, como la gente de a pie, al final, yo creo que hay que cambiar un poco ese chip, porque, yo creo que es uno de los fallos que a nivel general hemos tenido en Palencia, y en Castilla incluso diría, los últimos años es no haber sabido vender bien el turismo, yo creo que al final el turismo también hay que entenderlo un poco como un producto, un producto que hay que vender, y si el que está dentro del producto no cree en el producto pues al final mal lo vamos a vender. Yo creo que al final hemos adquirido, sigo por el lado de algún producto, que cuando lo hemos utilizado, tanto a nivel turístico o no, en algún producto en particular, hemos tenido la sensación de decir, qué bien nos lo vendían y al final a lo mejor no era para tanto, pero el que lo vendía, lo vendía con ganas y lo vendía con un ámbito positivo. Aquí tenemos una ventaja y es que al que le convenzamos de venir a Palencia y a provincia, creo que nadie se va a sentir disgustado porque todo el mundo que conoce la provincia al final sale enamorado de ella, la descubre, y es importante en ese ámbito. En cuanto a los proyectos, hay muchos, por citar alguno de ellos, yo creo que dentro de poquito hay que renovar el ser denominados por la UNESCO como Geoparque mundial, tenemos Campos del Renacimiento como un proyecto yo creo que importantísimo, tenemos que avanzar en el destino turístico inteligente, que yo creo que llevamos unos años trabajándolo y puede dar buenos frutos, se tiene que reforzar la marca Canal de Castilla, se está trabajando en todo ello, y bueno, ahora acaba también el Plan de Dinamización Turística, sé que se hizo 2017-2020, todavía queda un 25% del tiempo, pero bueno, hay que analizar detalladamente todo lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho. Está claro que la provincia puede dar muchísimo más, eso no hay que negarlo, está claro también que yo creo que ha habido buenos datos, aunque parezca un poco así. Ha habido más turistas, hay más plazas, hay un crecimiento en el turismo autocaravanas, hay más viviendas de uso turístico, entonces bueno, hay un germen ahí que yo creo que hay que aprovechar, y hay que hacerlo de la mejor manera posible, encauzando proyectos como los que acabo de decir y muchos que se están trabajando y que en el futuro saldrán a la luz.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

La Sra. Presidenta indica que ampliará unos datos de turismo, que les tengo aquí, por si acaso le interesa, pero le doy la palabra para que conteste al Diputado.

Toma la palabra el Sr. Aparicio que dice que a nosotros no nos tienes que convencer, tienes que convencer a la provincia y a los medios de comunicación, como es la Ser, que lo ha sacado, y sobre todo en el Instituto Nacional de Estadística que es la que da los datos, y hemos perdido un 11,9% y 12,8 %. Por lo tanto, no nos tienes que convencer. Y todo eso que has dicho, yo creo que lo teníais el año pasado, aunque yo no estaba, por lo tanto, lo que esperamos es que se pueda mejorar, pero sobre todo es que lo desmientan los medios de comunicación.

La Sra. Presidenta dice, que completar, yo creo que la buena información de proyectos que ha dado el Diputado de Turismo, el turismo no es una cuestión de hoy para mañana y menos esos proyectos que suponen una inversión importante y que van a tener una trayectoria, pero en esa trayectoria yo le voy a dar unos datos que van a ser a 5 años, del 2014 al 2019: hoteles convencionales, viajeros de 165.700 a 199.700, con un incremento del 20 %, pernoctaciones, 293.000 a 354.700, con un incremento del 21 % en términos absolutos, y en comparación, vamos a decirlo así, con otras provincias que han empezado antes, en términos absolutos, probablemente, el dato no parezca tan elevado pero seguimos con una tendencia de incremento, alojamientos rurales, de 2014 a 2019 hemos pasado de 26.500 viajeros a 40.100 viajeros, es un incremento de más del 52% en pernoctaciones, en alojamientos rurales de 66.200 a 103.000 con un incremento del 56 %. En total, hoteles más turismo rural, que son conceptos distintos y son datos oficiales lo que yo le estoy dando, en global del 2014 a 2019, entre hoteles y turismo rural, en viajeros hemos tenido un incremento del 25 % en 5 años y en pernoctaciones hemos tenido un incremento del 27 %. La evolución del turismo en Palencia en los últimos 5 años ha sido positiva ¿Quiere decir eso que estamos satisfechos? No ¿Quiere decir que en comparación con otros destinos turísticos estamos bien posicionados? No ¿Quiere decir que el crecimiento en ambos aspectos de la mano del sector, tenemos que seguir trabajando, potenciando los recursos propios y en colaboración con todo el sector? Pues sí. Y de verdad le digo que es uno de los objetivos, y que lo intentamos sin despreciar nunca modelos, indicadores, sí sumarnos a la colaboración con otras instituciones, en eso no somos dudosos, vamos de la mano en algunos proyectos con el Gobierno de España, con la Secretaría de Estado de Turismo, ya empezamos la pasada legislatura, les han gustado algunos de los proyectos que teníamos en esta institución, en otros proyectos vamos de la mano y pidiendo la colaboración de la Junta de Castilla y León, y sin duda alguna, yo creo que en esa colaboración entre todos, tenemos que conseguir llegar y cumplir algunos objetivos más. Pero sin duda, yo vuelvo a reiterar los datos, porque como bien dice usted, la imagen siempre empieza por “somos los últimos, los datos son negativos”. Mire, más allá de las fluctuaciones temporales en algunos momentos, sí que le digo que podemos compensar esas fluctuaciones y que ese dato en general, pues piense que hemos tenido desde Edades del Hombre hasta otros eventos tienen celebración de manera temporal que incrementan la



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W11



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

demanda de manera temporal. Por eso yo creo que nos debemos fijar en mitigar esas incidencias temporales, o sea, sabiendo cuando ha habido un evento temporal, pero yo creo que el dato es que tenemos que seguir trabajando para incrementar y mantener esa tendencia positiva del turismo y en nuestra provincia sin negarle, que realmente, y nosotros somos conscientes de ello, tenemos que seguir incrementando sus esfuerzos para que esos incrementos cada vez sean mayores e intentar dar un salto superior. Quería darle los datos, puesto que les tenemos, de esa tendencia positiva más allá del análisis digamos temporal o momentáneo en alguno de esos aspectos.

El Sr. Aparicio reitera que le sorprende que estos datos que usted da no les tengan los medios de comunicación para habérselos dado a Palencia y a la provincia. Me sorprende, de verdad, enormemente.

La Sra. Presidenta contesta que, cada vez que presentamos una feria de turismo, nosotros mandamos los datos y de manera reiterada, ya se lo digo.

Toma la palabra el Sr. Nevares, del Grupo Socialista, que tiene varias preguntas, en concreto tres. En cuanto a las negociaciones con el Ayuntamiento en relación a los bomberos, habló usted ayer de la puesta en común de los criterios de ambas instituciones y me gustaría saber cuáles son los criterios de la Diputación en este tema, puesto que, si todo sigue a día de hoy, en el próximo Pleno nos podemos encontrar que la provincia tenga deficiencias en cuanto a la extinción de incendios, esa es la primera.

La Sra. presidenta contesta que respecto a esta noticia decirle que en estos momentos está y se mantiene la colaboración con el Servicio de Extinción de Incendios, faltaría más, con los convenios anteriores que teníamos con el Ayuntamiento de Palencia, y se está trabajando, lógicamente, con la elaboración del nuevo convenio y se está trabajando por los propios servicios técnicos tanto de esta institución como del Ayuntamiento para la evaluación y el criterio para incorporar en ese convenio.

El Sr. Nevares replica que a 25 días de eso deberíamos de saber al menos, por información dentro de la Diputación, qué criterios está siguiendo el equipo de gobierno. Yo le estoy preguntando que nos diga algo algún criterio, no los criterios, evidentemente los criterios, bueno, cada uno el suyo tiene ¿Y cuál es el nuestro?

La Sra. Presidenta responde que no, cada uno el suyo no, el que propongan los técnicos, yo no sé de bomberos, yo lo que tengo que garantizar es que se preste el servicio, pero la manera de estar el servicio lógicamente es una decisión y una propuesta que nos tienen que elevar los servicios técnicos de las conversaciones que están manteniendo con los servicios técnicos de Bomberos del Ayuntamiento de la capital.

El Sr. Nevares insiste en que a 25 días la Presidenta de la Diputación no sabe ningún criterio.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

La Sra. Presidenta indica que eso lo está contestando usted, yo no lo estoy contestando. Yo le he dicho que no tengo la propuesta técnica. Lo está contestando usted, yo le estoy diciendo que está garantizado el servicio de bomberos, igual que el convenio anterior tenía un criterio en que se establecían unas zonas y se establecía un precio, etcétera, pues se están planteando por los servicios técnicos de las dos instituciones las distintas alternativas o distintos criterios. El criterio técnico, ya le digo yo, que no le impone la Presidenta de la Diputación, y lo que sí que le digo es que vamos a estudiar las alternativas que vengan de la propuesta de los servicios. Yo no sé si usted 25 días le parece poco, aquí en 25 días se hacen muchas cosas, entonces cuando venga la propuesta de los servicios técnicos ya le digo yo que el equipo de gobierno les informará, en este caso de la propuesta del convenio de bomberos.

El Sr. Nevares dice que a escasos 40 días del vencimiento del tema de la calle Jardines que, lógicamente, si en 25 días se pueden hacer muchas cosas, en 40 una barbaridad, y en meses atrasados supongo que no se haya hecho nada, si hay que hacerlo en 25 días, me gustaría saber en qué punto se halla la negociación, si se va a convocar a la mesa con los representantes políticos de ambas instituciones, y si no es así, si ustedes van a convocar una mesa de representación de todos los grupos políticos de la Diputación, nosotros pedimos que se haga eso, lógicamente, en breve espacio posible dentro de estos días. Esta es la segunda.

La Sra. Presidenta contesta que sin lugar a dudas se puede imaginar que, efectivamente, se está trabajando en una propuesta de acuerdo entre las dos instituciones y cuando estén conformes, como siempre hemos dicho, en esto los dos equipos técnicos, que tiene que ser jurídico y económico, tanto del Ayuntamiento como de la Diputación, se ha hecho antes, por supuesto que se convocarán las mesas y se hablará con el resto de grupos políticos para presentar e informar de la propuesta

El Sr. Nevares dice que, como usted tiene la costumbre de no responderme, la última es para el señor Urbano.

La Sra. Presidenta indica que le va a disculpar, pero yo le he respondido a las dos cuestiones que me ha planteado, otra cuestión es la valoración de mis respuestas que haga usted, eso es totalmente subjetivo, pero no diga que tengo la costumbre porque le contesto siempre que me pregunta como al resto de los corporativos de este salón, le ruego que no falte a la verdad porque yo estoy contestando.

El Sr. Nevares dice que desde el momento que yo soy sujeto y no objeto, soy subjetivo y no objetivo. El señor Urbano nos ha comentado que hay un convenio o se está haciendo un convenio en cuanto a la depuración con la Junta de Castilla y León, así lo ha dicho antes, me gustaría que nos explique en qué consiste y la cantidad que va aportar a la Diputación o la previsión y que usted se refería a ello.

El señor Alonso contesta que sí y que además fue público en una reunión que tuvo el Consejero en la Institución provincial con la Presidenta de la Diputación, y hay un compromiso,



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6R6T6K6V4W092N2F0W1



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

digo público, y además trasladado por los medios de comunicación, de esta institución de colaborar con esos convenios que nos plantea la Junta Castilla y León que a día de hoy no está cuantificado, pero sí un compromiso político de esta Institución provincial de colaborar para mejorar la depuración en la provincia de Palencia.

Toma la palabra D. Jesús Merino que dice que ve que hoy la mañana va un poquito más crispada, tal vez porque hablamos de temas que no nos son muy afines, como los nacionales, y olvidamos los provinciales. Bueno, pues yo voy a aterrizar y voy a ir a mi provincia y hacia mi localidad. El 27 de julio del 2018 Comercial Arroyo Construcción presenta en la Junta de Castilla y León para obtener, lógicamente, autorización ambiental para la construcción de una planta de valorización de cenizas volantes en la localidad de Villafría de la Peña. Bien, hablan de 300.000 toneladas de cenizas de las térmicas, y digo esto, y me pasma que en un momento en que cierra nuestra térmica, cierran térmicas de Asturias y peligran las de León, pues resulta que nos vamos a dedicar a reciclar. Si unimos esto a lo dicho anteriormente por el compañero Eduardo, donde habla de neumáticos en Guardo, etcétera, pues no huele bien el norte, y recuerdo que estamos hablando de montaña palentina, que estamos hablando de acuíferos del río Valdavia. La pregunta que hago, y me gustaría obtener alguna respuesta, es: ¿conocía la Institución provincial que esta planta de reciclaje de cenizas de las térmicas se iba a plantear en Villafría de la Peña? Si es así, ¿va a haber algún tipo de indemnización, estímulo, compensación a esta empresa?

La Sra. Presidenta responde que este momento, por lo menos la Presidenta, yo desconozco lo de Comercial Arroyo, le vamos a informar en Comisión de la información que podemos obtener, si le parece correcto.

Toma la palabra el Sr. Gil Marcos, que indica que una de las novedades de esta Diputación es la puesta en marcha en este 2020 de un rebaño de ovejas para limpieza de montes de nuestra provincia. La pregunta es en qué momento llegamos en este proyecto, si ya se tenemos las ovejas, y si ya estamos poniendo en marcha alguna iniciativa sobre eso.

El Sr. Calderón informa que llegamos en enero de este año y las ovejas si las tenemos, porque la idea es trasladar ovejas de Tablares a algunas localidades, y se está mirando todo el tema de cómo hacerlo legalmente a efectos de las unidades veterinarias, el CEA, todo el número que se necesita, y ahora mismo no podemos informar más. Por supuesto que en Comisión de Desarrollo Rural se informará cualquier paso que se vaya dando, también está en ello el Diputado del Servicio Jesús Sevilla, que también es del sector, pero todavía está un poco verde, no sé si quiere comentar algo.

El Sr. Sevilla indica que la orden que hay es dejar corderas este año para poder tener más número y extraer del rebaño de Tablares una cantidad de ovejas para trasladar a otros pueblos.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6R6T6K6V4W092N2F0W11**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/588/2020

Código Documento
SEC14I004E

Fecha del Documento
06-02-20 10:36

El Sr. Gil añade que no se descuiden porque las lluvias que tenemos van a generar pastos y nuestros montes se llenan de maleza, entonces si estamos esperando a tener corderas ahora para corregir, para limpiar los montes, nos va a llevar nuestro tiempo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo, el Secretario, que DOY FE.